



NOTIFICATION TO THE PARTIES

No. 2023/112

Geneva, 13 September 2023

CONCERNING:

MEXICO

Compliance Action Plan

1. This Notification is published at the request of Mexico.
2. Mexico requested the Secretariat to circulate to the Parties the public version of its report on its progress and results in the implementation of its Compliance Action Plan to prevent illegal fishing of and trade in totoaba, its parts and/or derivatives, to protect the vaquita porpoise. The report only contains information that the Government of Mexico considers necessary for the transparency of its action and, at the same time, does not compromise the work of prevention and prosecution of crimes associated with the capture, possession and trafficking of totoaba, its parts and derivatives.
3. Mexico's report on its progress and results in the implementation of its Compliance Action Plan is available as an Annex to this Notification, in Spanish only.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



GIS

GRUPO INTRAGUBERNAMENTAL
SOBRE LA SUSTENTABILIDAD
DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

*Plan de Acción de Cumplimiento
del Gobierno de México*
**para prevenir la pesca y el comercio
ilegal de totoaba, sus partes
y/o derivados, en protección
a la vaquita marina**

INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS
Agosto 2023

Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de totoaba, sus partes y/o derivados, en protección a la vaquita marina

Informe de avances y resultados, agosto 2023.

Primera edición, 2023.

DR © 2023, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Av. Ejército Nacional 223
Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320,
Miguel Hidalgo, CDMX, México.

Teléfono 55 56 28 06 00
<http://www.gob.mx/semarnat>

CONTENIDO

| | |
|-------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| LÍNEA DE ACCIÓN 1 | 13 |
| Meta 1.1 | 16 |
| Meta 1.2 | 18 |
| Meta 1.3 | 20 |
| Meta 1.4 | 20 |
| Meta 1.5 | 21 |
| LÍNEA DE ACCIÓN 2 | 23 |
| Meta 2.1 | 31 |
| Meta 2.2 | 32 |
| Meta 2.3 | 34 |
| Meta 2.4 | 35 |
| Meta 2.5 | 37 |
| Meta 2.6 | 37 |
| Meta 2.7 | 38 |
| Meta 2.8 | 39 |
| Meta 2.9 | 39 |
| Meta 2.10 | 40 |
| Meta 2.11 | 40 |
| Meta 2.12 | 41 |
| LÍNEA DE ACCIÓN 3 | 43 |
| Meta 3.1 | 46 |
| Meta 3.2 | 46 |
| Meta 3.3 | 49 |
| Meta 3.4 | 49 |
| Meta 3.5 | 49 |
| Meta 3.6 | 50 |
| Meta 3.7 | 50 |
| LÍNEA DE ACCIÓN 4 | 53 |
| Meta 4.1 | 55 |
| Meta 4.2 | 56 |
| Meta 4.3 | 58 |
| Meta 4.4 | 58 |
| Meta 4.5 | 58 |
| LÍNEA DE ACCIÓN 5 | 59 |
| Meta 5.1 | 60 |
| Meta 5.2 | 61 |
| LÍNEA DE ACCIÓN 6 | 65 |
| Meta 6.1 | 67 |
| Meta 6.2 | 69 |
| LÍNEA DE ACCIÓN 7 | 71 |
| Meta 7.1 | 72 |
| ANEXOS | 75 |

INTRODUCCIÓN



Fuente: *Archivo Conanp*

INTRODUCCIÓN

México, como país megadiverso, ha demostrado su compromiso con el cuidado del medio ambiente y con la protección de su biodiversidad mediante su política ambiental nacional, además de la ratificación de múltiples acuerdos y tratados internacionales que tienen como objetivo principal preservar el patrimonio biocultural de la humanidad, mediante la participación y cooperación de todos los países.

Como ejemplo de ello, México ratificó desde 1991 la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la cual muestra claramente los retos y beneficios del multilateralismo, ya que además de establecer mecanismos que permiten aprovechar los recursos naturales mediante el comercio internacional, sin poner en riesgo la supervivencia de las especies, también atiende la complejidad y los problemas evidentes de dicho comercio como lo es el tráfico ilegal internacional de especies para encontrar soluciones colectivas, obligando a todos los países a responsabilizarse y encontrar soluciones mediante las decisiones o resoluciones que emite, como en el caso de la Totoaba y la Vaquita Marina enlistadas en los apéndices de la CITES.

Por ello, durante la reunión del Comité Permanente (SC75) de 2022 en la ciudad de Panamá, México recibió la recomendación sobre Totoaba, en donde se solicitó a nuestro país entregar al Secretariado de la CITES un informe sobre la implementación de un plan de acción idóneo en el Alto Golfo de California para proteger a ambas especies.

Atendiendo a esta instrucción, México ha preparado este primer informe sobre las acciones y logros del “Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus Partes y/o Derivados, en protección a la Vaquita Marina” que muestran la continuidad, consolidación y reforzamiento de la estrategia y acciones que realiza el Gobierno de México desde 2020 mediante el Grupo Intragubernamental sobre la Sostenibilidad en el Alto Golfo de California (GIS)¹ cuyo objetivo es integrar y consolidar las condiciones de sustentabilidad ambiental, social y económica de la región, involucrando a las comunidades pesqueras como actores esenciales de la conservación de estas especies.

En términos generales, el Plan se conforma de 7 líneas de acción y 34 metas con hitos específicos que permiten determinar, mediante cifras, datos y resultados concretos, los avances alcanzados por el Gobierno de México. Para este informe, se realizó un corte de información en las acciones al 15 de julio, las cuales corresponden a resultados positivos para 30 metas y 64 hitos que se distribuyen en todas las líneas de acción. Asimismo, el informe se complementa con Anexos que sustentan la información relevante señalada en algunas metas e hitos del Plan de Acción como evidencia de los logros reportados.

La implementación de este Plan reafirma el compromiso de México para proteger las especies endémicas del Alto Golfo de California y hace un llamado a la comunidad internacional, especialmente en el marco de la CITES, para trabajar de manera conjunta en el cumplimiento de los compromisos adoptados por las Partes dentro de la Convención. Esperamos que el presente informe de avances sobre el Plan de Acción facilite el diálogo y de certeza del sólido compromiso de México hacia la 77.^a Reunión del Comité Permanente (SC77) que se llevará a cabo del 6 al 10 de noviembre de 2023, en Ginebra, Suiza.

¹ El GIS está integrado por los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Marina y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; así como representantes de las Secretarías de Economía; de Hacienda y Crédito Público; del Trabajo y Previsión Social; de Seguridad y Protección Ciudadana; de Bienestar y de Relaciones Exteriores; la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura y la Fiscalía General de la República. Además, durante las sesiones, también participan representantes de ONGs, academia y sector pesquero junto a los gobiernos estatales de Sonora y Baja California, y gobiernos municipales de San Felipe, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado (Santa Clara).



REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 1

VIGILAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO EN LO QUE RESPECTA A LOS SITIOS AUTORIZADOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, CONFORME AL ACUERDO REGULATORIO.

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|--|-------------------------------|---|---|-----------------------|---|
| 1.1 Verificar todas las embarcaciones que zarpen y arriben en los sitios autorizados para realizar actividades de pesca. | CONAPESCA SEMAR PROFEPA | LB: No se tuvo el personal necesario para verificar todas las embarcaciones en todos los sitios de zarpe o arribo durante 2022. | H1: Se habrá establecido un punto de inspección y verificación adicional a los ya definidos en el Malecón de San Felipe. | 01 de Mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 1.1] Punto de inspección adicional establecido |
| | | I: Totalidad de embarcaciones verificadas. | H2: Se habrá elaborado el reporte mensual de embarcaciones verificadas y las sanciones correspondientes de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe. | 01 de Mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 1.1] 1,631 embarcaciones verificadas a julio |
| 1.2 Determinar la funcionalidad de los sitios de zarpe y arribo en el AGC. | CONAPESCA | LB: 8 sitios autorizados sin análisis de funcionalidad. | H1: Se habrá realizado un diagnóstico de sitios de embarque y desembarque. | 01 de Mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 1.2] Diagnóstico elaborado |
| | | I: Número de sitios de embarque y desembarque funcionales | H2: Se habrá elaborado la Propuesta de modificación de sitios de embarque y desembarque. | 15 de Mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 1.2] Sitios funcionales de embarque y desembarque: 6 en Baja California y 2 en el Golfo de Santa Clara, Sonora. |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|--|---|---|-------------------------|--|
| 1.3 Instalar un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos. | SEMAR SEMARNAT SADER | LB: Sitios estratégicos sin un sistema de video vigilancia de largo alcance instalado y operando. I: Número de sitios estratégicos con sistema de video vigilancia instalado y en operación. | H1: Se habrá elaborado el proyecto para instalar un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos. | 01 de Mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 1.3] Se definieron tres puntos estratégicos para la vigilancia. |
| | | | H2: Se habrán gestionado y obtenido los recursos necesarios para la instalación de un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos. | 31 de diciembre de 2023 | EN PROCESO |
| | | | H3: Se habrá instalado el sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos. | 30 de junio de 2024 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | | H4: Se habrá consolidado el sistema como fuente de información e inteligencia para las autoridades competentes. | 31 de julio de 2024 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | | | | |
| 1.4 Implementar un Programa de Concientización y Sensibilización al sector pesquero para cambiar el comportamiento de éste y desalentar la pesca ilegal, el uso de redes prohibidas, su fabricación, comercialización y transporte; y cambiar las percepciones negativas hacia la vaquita marina. | CONAPESCA INAPESCA SEMAR PROFEPA | LB: Talleres de concientización y sensibilización impartidos en 2022. En 2022 no se llevaron a cabo este tipo de talleres de concientización. I: Número de talleres efectuados y número de pescadores que participaron en el programa de concientización y sensibilización. | H1: Se habrá elaborado el Programa Integral de concientización y sensibilización. | 31 de Mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta_1.4] Programa elaborado |
| | | | H2: Se habrán impartido los talleres. | 31 de Julio de 2023 | CUMPLIDO 3 talleres efectuados con la participación de 179 pescadores ribereños y representantes de 197 sociedades cooperativas. |
| | | | H3: Se realizan informes trimestrales de resultados de la implementación del Programa. | 31 de agosto de 2023 | EN PROCESO |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|--|-------------------------------|--|--|-----------------------|--|
| 1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre | CONAPESCA SEMAR PROFEPA | LB: Se realizan inspecciones en sitios autorizados, pero no se tiene una estrategia de inspecciones aleatorias. I: Porcentaje de incremento en las inspecciones terrestres. | H1: Se habrá establecido un programa de inspecciones extraordinarias dirigidas a cooperativas, campos pesqueros, personas físicas o morales, instalaciones y establecimientos de producto pesquero y sus derivados. | 30 de Abril de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 1.5] Para el período abril – diciembre de 2023, se programó un mínimo de 5 inspecciones extraordinarias mensuales. |
| | | | H2: Se habrán efectuado inspecciones extraordinarias en materia pesquera y/o ambiental. | 01 de Mayo de 2023 | CUMPLIDO Se efectuaron 42 inspecciones extraordinarias en materia pesquera y 5 en materia de vida silvestre, superando el número previsto en el Programa de inspecciones extraordinarias 2023. (18 de abril al 31 de julio) |
| | | | H3: Se habrán establecido puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y/o ambiental. | Abril | CUMPLIDO Se tienen registrados 223 puntos de inspección aleatorios: 128 en San Felipe y 95 en el Golfo de Santa Clara. |

Tabla 1.1. Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 1.

META 1.1

Para verificar el zarpe y arribo de las embarcaciones en los sitios autorizados que se señalan en el Acuerdo Regulatorio 2020, así como en el Malecón de San Felipe, se asignó personal autorizado de inspección y vigilancia de la CONAPESCA, quienes en el periodo comprendido del 18 de abril al 15 de julio, verificaron 1,631 embarcaciones. Cabe destacar que, debido al establecimiento del Malecón como un sitio autorizado se observó el incremento de arribo y desembarque en el mismo (H1).

Durante las verificación, el personal autorizado por la CONAPESCA constató el cumplimiento de la legislación pesquera, con el objetivo de prevenir o, en

su caso, identificar y sancionar las posibles infracciones a la legislación pesquera mediante el ejercicio de la actividad pesquera sin autorización, la posesión de artes de pescas prohibidas, la posesión de especies prohibidas por la legislación nacional e internacional y, las demás que se establecen en el artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable¹. Cabe aclarar que el mayor número de verificaciones se realizó en el Muelle de San Felipe y El Malecón de San Felipe. Asimismo, en los casos en donde no se registran embarcaciones verificadas, este resultado obedece a la dinámica de la actividad pesquera y, también, a que el sitio de San Felipe descarga un número considerable de operaciones.

| Sitio | | 18 al 30 de abril de 2023 | 01 al 31 de mayo del 2023 | 01 al 30 de junio del 2023 | 01 al 31 de julio del 2023 | 01 al 31 de julio del 2023 |
|------------|---|---------------------------|---------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| No. | San Felipe, Baja California (Acuerdo Regulatorio) | | | | | |
| 1 | Muelle San Felipe | 240 | 262 | 116 | 173 | 791 |
| 2 | El Zanjón/El Indiviso | 14 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| 3 | Puertecitos | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 4 | San Luis Gonzaga | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | Lucky Landing | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Golfo de Santa Clara, Sonora (Acuerdo Regulatorio) | | | | | |
| 6 | El Delfín | 0 | 27 | 71 | 5 | 103 |
| 7 | Las Cabinas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | Los pinitos | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| | Adicional | | | | | |
| 9 | Malecón San Felipe | 138 | 298 | 210 | 71 | 717 |
| | Total | 392 | 589 | 397 | 253 | 1,631 |

Tabla 1.2. Reporte mensual de embarcaciones verificadas de los puntos de inspección establecidos en el Acuerdo regulatorio, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.

¹ Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>

**DEL TOTAL DE LAS
las verificaciones realizadas
se identificó que
1,623 embarcaciones
cumplían con la legislación pesquera,
es decir, el 99% del total;**

y en 8 el personal autorizado identificó hechos que podrían constituir infracciones debido a que no se portaba el permiso correspondiente de pesca o se transportaban artes de pesca prohibidas. Por lo que, de acuerdo con el procedimiento, el personal autorizado elaboró las actas administrativas correspondientes e informó al área jurídica de la autoridad pesquera con el propósito de dar inicio al procedimiento administrativo.

Posteriormente, se llevó a cabo el análisis jurídico de cada una de las actas administrativas y se de-

terminó que 5 de los casos constituían una infracción a la legislación. Con base en ello, se notificó a las personas involucradas con la finalidad de que en el ejercicio de su derecho de audiencia y debido proceso, aporten las pruebas que consideren pertinentes. Agotado el plazo para la presentación de pruebas, la autoridad pesquera emitirá la resolución correspondiente (H2). Cabe señalar que, el infractor puede pronunciarse en contra de la resolución, mediante recurso de revisión, presentado ante la CONAPESCA o tribunales federales.

Las etapas del proceso administrativo de calificación de infracciones en materia pesquera y acuícola se compone de una serie de acuerdos (escritos), partiendo del inicio de procedimiento administrativo, cierre de pruebas, apertura de alegatos, cierre de alegatos y dictamen de la resolución.

Finalmente, en cada uno de estos cinco casos se realizó el decomiso provisional de las artes de pesca, o bien, de la embarcación.

| NO. | Número de Acta | Fecha | Estatus | Sanción |
|-----|-----------------------|--------------------|--|---|
| 1 | DGIV/BC/170523/067-01 | 17 de mayo de 2023 | Cierre de pruebas y apertura de alegatos, en proceso de notificación. Una vez notificado el probable responsable puede presentar escrito de alegatos, se cierra el periodo de alegatos y se emite resolución. El infractor puede pronunciarse en contra de la resolución, mediante recurso de revisión, presentado ante la CONAPESCA o tribunales federales. ⁹ | Retención de arte de pesca (red de enmalle 3,600 mts de longitud, 33 mallas de caída y 4 pulgadas de luz de malla), de embarcación y 250 kg de la especie Chano, en presentación entero o fresco. |
| 2 | DGIV/BC/170523/153-01 | | | Retención de arte de pesca (red de enmalle 800 mts de longitud, 100 mallas de caída y 3 pulgadas de luz de malla) y 150 kg de la especie Sierra en presentación entera y fresca. |
| 3 | DGIV/BC/180523/067-01 | 18 de mayo de 2023 | | Retención de embarcación, arte de pesca (red de enmalle 600 mts de longitud, 100 mallas de caída y 4 pulgadas de luz de malla) y 25 kg de la especie Sierra en presentación entera y fresca. |
| 4 | DGIV/BC/240523/067-01 | 24 de mayo de 2023 | | Retención de embarcación, equipamiento (de buceo) y 206 piezas de la especie Almeja Generosa, en presentación viva, entera y fresca. |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| NO. | Número de Acta | Fecha | Estatus | Sanción |
|-----|-----------------------|---------------------|---|--|
| 5 | DGIV/BC/190623/159-01 | 19 de junio de 2023 | Inicio de procedimiento administrativo. No se identificó al probable infractor, se llevará en contra de quien resulte responsable. | Retención de embarcación de aluminio, con motor marino fuera de borda de dos tiempos, una red de enmalle de 170 mts de longitud, 150 mallas de caída y 76 mm de luz de malla. Ejemplares de los productos siguientes: 18 curvina, 25 de chano, 24 de sierra, 5 de sardina, 43 de jaiba, 2 de camarón azul y 19 de tiburón. |

Tabla 1.3. Estatus que guardan los cinco casos en los cuales se inició procedimiento administrativo. Punto de inspección: Malecón de San Felipe, Baja California.

META 1.2

Con información del registro acumulado de los últimos cinco años de cada sitio de arribo autorizado y la actividad observada mensualmente de embarcaciones verificadas, se elaboró el “Diagnóstico de los sitios de embarque y desembarque” (H1), el cual recaba información tanto de gabinete, como opera-

tiva y se complementa con la perspectiva del sector pesquero. Además, la línea base a considerar en el análisis son los ocho sitios (El Delfín, Las Cabinas, Los Pinitos, Muelle de San Felipe, Puertecitos, San Luis Gonzaga, Lucky Landing y El Zanjón) autorizados de conformidad con el Acuerdo regulatorio.

| Estado | Sitio autorizado para salida y desembarque | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Tasa de Crecimiento del Período 2018-2022 |
|-----------------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---|
| Baja California | San Luis Gonzaga | 411 | 577 | 606 | 704 | 1,118 | 28% |
| | San Felipe | 392 | 359 | 635 | 803 | 824 | 20% |
| | Muelle de San Felipe | 133 | 215 | 308 | 358 | 386 | 31% |
| | Puertecitos | 253 | 147 | 175 | 67 | 122 | -17% |
| | Escollera de San Felipe | 6 | 1 | 0 | 11 | 5 | -4% |
| | Lucky Landing | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| | El Zanjón | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| Sonora | El Delfín | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| | Las Cabinas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| | Los Pinitos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| Total | | 1,197 | 1,299 | 1,726 | 1,945 | 2,456 | 20% |

Tabla 1.4. Avisos de arribo reportados en sitios autorizados para salida y desembarque 2018 – 2022.

A partir de este diagnóstico se identificaron los hallazgos siguientes:

- De 2018 a 2022, San Luis Gonzaga y San Felipe, Baja California, fueron los sitios de desembarque con mayor registro de arribos;
- Se identificó el crecimiento de 31% del número de avisos de arribo que recibió el Muelle de San Felipe, el más alto del período;
- Se considera viable incluir como sitio autorizado El Malecón de San Felipe.

Con respecto a las conclusiones del diagnóstico tenemos que:

- Se estima pertinente mantener los cinco sitios autorizados en Baja California;
- Se propone agregar el sitio denominado La Escollera de San Felipe;

- Se sugiere la eliminación de los sitios El Delfín y Las Cabinas, y mantener el de Los Pinitos, ubicado en el Golfo de Santa Clara, y
- Se recomienda establecer como sitio autorizado el denominado “Golfo de Santa Clara” (H2).

Los resultados de este diagnóstico se analizarán en conjunto con el sector pesquero y las autoridades locales de Baja California y Sonora, con el objetivo de que estos sean incorporados dentro de las modificaciones que se realizarán al Acuerdo Regulatorio 2020. Los trabajos para la modificación del Acuerdo darán inicio en el mes de agosto del presente, bajo la coordinación del Grupo Intergubernamental para la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS). En este proceso, la participación del sector pesquero, la academia y la sociedad civil es prioritaria, por ello, se realizará la consulta correspondiente con el propósito de incluir su perspectiva.



Figura 1.1. Diagnóstico de los sitios de embarque y desembarque.

META 1.3

Para fortalecer la vigilancia en los sitios de embarque y desembarque autorizados en el Alto Golfo de California (AGC) y prevenir el ingreso de embarcaciones a la Zo, la SEMAR elaboró el proyecto “Sistema de Vigilancia (SIVILA Alto Golfo de California), el cual tiene como objetivo identificar la ubicación de las embarcaciones, las artes de pesca utilizados, la velocidad con la que navegan, entre otros aspectos. La cobertura para la identificación de las embarcaciones sería de 25 km (H1).

Los sitios de interés para la implementación de este proyecto son:

- El Cerro del Machorro;
- Las rampas de acceso de los sitios autorizados en San Felipe, y
- El Faro.

Para la ejecución de este proyecto, a través del GIS se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ampliación presupuestal por la cantidad de 29 millones con el fin de que sea autorizado dentro del plazo establecido en el Plan de Acción (31 de diciembre de 2023).

La construcción del centro de monitoreo y la instalación del sistema de vigilancia “Sistema de Vigilancia” (SIVILA Alto Golfo de California) (H3), así como su operación se encuentra sujeta a la autorización de ampliación presupuestal. Su conclusión y operación se prevé para los meses de junio y julio de 2023, tal y como se indica en el Plan de Acción.

META 1.4

Para el cumplimiento de esta meta,

CONAPESCA, INAPESCA, SEMAR Y PROFEPA desarrollaron un programa integral de concientización y sensibilización dirigido al sector pesquero con el propósito de desalentar *la pesca ilegal y el uso, fabricación, comercialización y transporte de artes de pesca prohibidas (H1).*

Los talleres implementados en el marco de este programa tuvieron lugar en el municipio de San Felipe, Baja California, los días 7 y 14 de julio, y en Puerto Peñasco, Sonora el 21 de julio.

Los temas abordados en los talleres fueron los siguientes:

- Las problemáticas que genera la pesca ilegal, el uso de redes prohibidas, su fabricación, comercialización y transporte; normatividad ambiental y pesquera en la actividad pesquera, en la economía de los pescadores, en la biodiversidad del AGC y en el desarrollo económico de los Estados y la Federación;
- La importancia del uso de sistemas de pesca alternativos para la protección de la fauna, y
- Los mecanismos de participación del sector pesquero.

En los talleres se contó con la participación de 179 pescadores ribereños y representantes de 197 sociedades cooperativas (H2).

META 1.5

Con el objetivo de incrementar las actividades de inspección y vigilancia terrestre en el AGC, la CONAPESCA, SEMAR y PROFEPA elaboraron el Programa de Inspecciones Extraordinarias dirigido a cooperativa, campos pesqueros, personas físicas y morales, instalaciones y establecimientos de producto pesquero y sus derivados. Lo anterior, con el propósito de verificar toda la documentación que acredite la legal procedencia de los productos pesqueros. Para la protección de las especies en riesgo o en peligro de extinción, el programa también contempla la verificación de las especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Con ello, se previene la posesión y el tráfico de la Totoaba.

El programa contempla la calendarización mensual de las acciones conjuntas entre la CONAPESCA, PROFEPA y la SEMAR (H1). Para fortalecer la implementación de este programa, también se establecieron 223 puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y ambiental (H3), 128 están en San Felipe y 95 en el Golfo de Santa Clara.

Del 18 de abril al 31 de julio de 2023, la autoridad ambiental y pesquera realizaron 47 inspecciones extraordinarias (H2); la tasa de crecimiento de estas inspecciones en el período es de 13%. Así, con la ejecución de estas inspecciones se comprueba el cumplimiento efectivo del Acuerdo Regulatorio. En particular, para las inspecciones en materia pesquera, el 61.9% se concentró en establecimientos o almacenes, 16.7% en pescaderías y 7.1% en congeladoras, principalmente.

| Tipo de Establecimiento | No. de inspecciones |
|---|---------------------|
| Establecimientos y/o almacenes | 26 |
| Pescaderías | 7 |
| Congeladoras | 3 |
| Instalaciones de cooperativas pesqueras | 3 |
| Plantas de procesamiento | 2 |
| Centro de distribución | 1 |
| Total | 42 |

Tabla 1.5. Número de inspecciones extraordinarias pesqueras por tipo de establecimiento, período 18 abril al 31 de julio del 2023.

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

En cuanto a los hallazgos de las inspecciones en materia pesquera en el período, se tiene que:

- 71.4% de las mismas acreditó la legal procedencia;
- 21.4% se retuvo precautoriamente el producto y
- 7.1% restante no se encontró producto pesquero.

En los casos donde no se acreditó la legal procedencia, CONAPESCA llevó a cabo la retención del

producto pesquero. Posteriormente, se levanta un acta a través de la cual se da constancia del procedimiento de verificación. Misma que fue entregada al área jurídica para que en términos del procedimiento que regula la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable se imponga la sanción correspondiente.

| Materia de Inspección | Abril | Mayo | Junio | Julio | Total | Part. (%) |
|--|----------|-----------|----------|-----------|-----------|------------|
| Materia Pesquera | 7 | 19 | 6 | 10 | 42 | 100 |
| Acreditó la legal procedencia | 5 | 13 | 6 | 6 | 30 | 71.4 |
| No se encontró producto pesquero | - | 1 | - | 2 | 3 | 7.1 |
| Se retuvo precautoriamente el producto | 2 | 5 | - | 2 | 9 | 21.4 |
| Vida Silvestre | - | 2 | 3 | - | 5 | 100 |
| Sin posesión de ejemplares, partes y/o derivados de vida silvestre en riesgo | - | 2 | 3 | - | 5 | 100 |

Tabla 1.6. Resumen de los hallazgos de las inspecciones extraordinarias en el AGC conforme a la materia de inspección, período 18 abril al 31 de julio de 2023.

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 2

IMPEDIR EL INGRESO DE EMBARCACIONES AL ÁREA DE ZO, ASÍ COMO MANTENERLA LIBRE DE REDES DE ENMALLE JUNTO CON LA ZRV

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|-------------------------------|---|---|-----------------------|--|
| 2.1 Mantener señalizada la demarcación de la Zo y difundirla entre la comunidad marítima y pesquera. | SEMAR PROFEPA CONAPESCA | LB: Número de boyas en funcionamiento en 2022. I: Totalidad de boyas colocadas y funcionando, así como número de avisos a la navegación. | H1: Se habrá elaborado un programa de recorridos marítimos mensuales para supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo. | 15 de mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.1] Programa elaborado |
| | | | H2: Se habrá restablecido la operación de las boyas en caso de inoperancia o pérdida | Abril | EN PROCESO [Anexo_Meta 2.1] En gestiones administrativas para restablecimiento de boyas |
| | | | H3: Se habrá restablecido la operación de las boyas en caso de inoperancia o pérdida. | 15 de junio de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.1] 23 de junio primer aviso difundido en 2023 |
| 2.2 Mantener el monitoreo permanente de la Zo, mediante el sistema de radar marítimo de la patrulla oceánica designada. | SEMAR | LB: Número de embarcaciones detectadas en 2022. I: Totalidad de embarcaciones detectadas dentro de la Zo | H1: Se habrá garantizado el monitoreo con el radar en la Zo 24/7. | Abril | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.2] Se detectaron 86 embarcaciones en el periodo del 15 de abril al 15 de julio de 2023, 38% menos que en el mismo trimestre del 2022 |
| | | | H2: Se habrá colaborado con información de la detección de embarcaciones para activar el protocolo de respuesta de SEMAR. | Abril | CUMPLIDO |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|--|-------------------------|---|--|-----------------------|--|
| 2.3 Mantener el monitoreo de la ZRV, mediante el sistema de radar terrestre. | SEMAR | LB: Número de embarcaciones detectadas en 2022. I: Totalidad de embarcaciones detectadas dentro de la ZRV. | H1: Se habrá garantizado el monitoreo con el radar en la ZRV 24/7. | Abril | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.3] Se detectaron 137 embarcaciones en el período de abril al 15 de julio de 2023 94% menos que en el año 2022 |
| | | | H2: Se habrá colaborado con información de la detección de embarcaciones para activar el protocolo de respuesta de SEMAR. | Abril | CUMPLIDO |
| | | | H3: Se habrá elaborado un registro mensual de detecciones para evaluar la intensificación de patrullajes con el objetivo de inspeccionar y sancionar cualquier actividad no autorizada. | Abril | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.3] |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|---|--|--|-----------------------|---|
| <p>2.4 Intensificar patrullajes marítimos, terrestres y aéreos, con unidades tripuladas y no tripuladas, durante las temporadas de pesca autorizadas, garantizando la vigilancia permanente y la aplicación de la ley en la Zo y la ZRV.</p> | <p>SEMAR CONAPESCA PROFEPA</p> | <p>LB: Recorridos efectuados en 2022</p> <p>I: Porcentaje de aumento en los recorridos, recursos humanos y materiales, conforme al año anterior.</p> | <p>H1: Se habrá establecido un programa de reforzamiento de patrullajes marítimos, terrestres y aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas durante las temporadas de pesca autorizadas.</p> | Abril | <p>CUMPLIDO</p> <p>[Anexo_Meta 2.4] Programa establecido</p> |
| | | | <p>H2: Se habrán intensificado los recorridos de vigilancia marítima y terrestre durante la temporada de pesca de curvina, asociada a la captura ilegal de totoaba</p> | Abril | <p>CUMPLIDO</p> <p>Incremento de un 19% de recorridos de vigilancia (abril 2022- abril 2023) Incremento del 50% en recursos humanos (abril 2022- abril 2023)</p> |
| | | | <p>H3: Se habrán intensificado recorridos aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas durante la temporada de pesca autorizada de curvina.</p> | Abril | <p>CUMPLIDO</p> |
| | | | <p>H4: Con base en el Acuerdo de los factores detonantes, se habrán aplicado los protocolos para reducir o incrementar los recursos y el personal de acuerdo con las circunstancias prevalecientes y al número de pescadores detectados en la Zo.</p> | 31 de mayo de 2023 | <p>CUMPLIDO</p> |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|--|---|---|-----------------------|--|
| 2.5 Mantener la Zo libre de todo tipo de redes y de la presencia de embarcaciones, a través del proyecto Sembrado de bloques. | SEMAR CONAPESCA PROFEPA CONANP INAPESCA | LB: Bloques colocados en Zo. I: Número de redes removidas de los dispositivos colocados dentro de la Zo. | H1: Se habrá implementado un programa de recuperación y manejo de redes atrapadas. | Abril | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.5 H1] Programa implementado |
| | | | H2: Se habrá elaborado un registro mensual sobre el número de redes recuperadas | Abril | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.5 H2] 14 redes recuperadas de la Zo con 6,070 metros |
| | | | H3: Se habrá elaborado un sistema de registro mensual sobre el número de la presencia de embarcaciones con el objetivo de analizar la correlación entre el sembrado de bloques y la disminución de embarcaciones en la Zo. | 30 de abril de 2023 | CUMPLIDO 38% menos de embarcaciones detectadas en la Zo respecto del año pasado |
| 2.6 Aplicar de manera sistemática procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la Zo para cualquier actividad no autorizada. | PROFEPA SEMAR CONAPESCA FGR | LB: Número de personas y embarcaciones detectadas en la Zo. I: Número de sanciones aplicadas por categoría (ej. Decomisos, multas, arrestos, etc.) | H1: Se habrá concluido un documento informativo que se pondrá a disposición de los pescadores, sobre las sanciones que se aplicarán por operar ilegalmente en la Zo. | 30 de abril de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.6 H1] Documento difundido entre los pescadores |
| | | | H2: Se habrán organizado al menos tres sesiones informativas para los pescadores a fin de darles a conocer las sanciones aplicables por operar ilegalmente en la Zo. | 30 de junio de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.6 H2] Se realizaron 9 sesiones informativas en las que participaron un total de 185 representantes de sociedades cooperativas. |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|--------------------------------------|--|--|-----------------------|---|
| | | | H3: Se habrán aplicado sanciones administrativas a todos los pescadores que sean detectados operando en la Zo. | Abril | CUMPLIDO |
| 2.7 Destruir todas las redes encontradas en la Zo. | CONAPESCA SEMAR PROFEPA | LB: Número de redes encontradas y destruidas en 2022. I: Ausencia de redes en la Zo | H1: Generar un informe mensual. | Abril | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.7] 14 redes recuperadas de la Zo con 6,070 metros |
| 2.8 ZRV libre de redes fantasma. | SEMAR CONAPESCA PROFEPA | LB: Número de redes fantasma detectadas en la ZRV en 2022. I: Ausencia de redes fantasma en la ZRV. | H1: Se habrá puesto en marcha el Programa de trabajo para la detección, retiro y destrucción de redes fantasma. | 31 de mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.8] Se retuvieron 28 redes de enmalle de forma precautoria |
| | | | H2: Se habrá realizado un Informe trimestral de actividades y resultados del programa de trabajo. | 30 de agosto de 2023 | EN PROCESO |
| 2.9 Aplicar procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la ZRV para cualquier actividad no autorizada. | CONAPESCA SEMAR | LB: Número de personas y embarcaciones detectadas en la ZRV realizando actividades no permitidas. I: Cantidad de sanciones aplicadas. | H1: Se habrá realizado un Informe trimestral de actividades y resultados del programa de trabajo. | 30 de junio de 2023 | EN PROCESO |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|--|---|--|-----------------------|---|
| | | | <p>H2: Se habrán organizado al menos tres sesiones informativas para los pescadores a fin de darles a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la ZRV</p> | 30 de junio de 2023 | <p>CUMPLIDO</p> <p>[Anexo_Meta 2.9]</p> <p>Se realizaron 9 sesiones informativas en las que participaron un total de 185 representantes de sociedades cooperativas</p> |
| | | | <p>H3: Se habrán aplicado sanciones administrativas a todos los pescadores que sean detectados operando sin autorización en la ZRV</p> | 30 de junio de 2023 | <p>CUMPLIDO</p> <p>[Anexo_Meta 2.9]</p> |
| <p>2.10 Establecer un protocolo de interpretación coherente y actuación conjunta para la aplicación de las leyes, reglamentos y normas en materia pesquera, ambiental, de autoridad marítima y de guardia costera.</p> | <p>PROFEPA</p> <p>SEMAR</p> <p>CONAPESCA</p> <p>FGR</p> | <p>LB: Las autoridades correspondientes, actúan de acuerdo con sus competencias, pero no existe ningún protocolo que facilite una interpretación y aplicación coherente del marco normativo vigente.</p> <p>I: Protocolo elaborado.</p> | <p>H1: Se habrá elaborado el proyecto de protocolo y se habrá distribuido para su examen por parte de las autoridades competentes.</p> | 30 de Abril del 2023 | <p>CUMPLIDO</p> <p>[Anexo_Meta 2.10]</p> <p>Protocolo elaborado y aprobado</p> |
| | | | <p>H2: Se habrán consolidado las observaciones de las autoridades pertinentes.</p> | 30 de mayo de 2023 | |
| | | | <p>H3: Se habrá aprobado el protocolo final en el marco del GIS y estará listo para su aplicación.</p> | 15 de junio de 2023 | |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|--|---|--|--------------------------|---|
| 2.11 Capacitar al personal de las autoridades competentes que actúan en el AGC sobre el Protocolo y supervisar las actividades para garantizar su aplicación efectiva. | PROFEPA CONAPESCA SEMAR | LB: Las autoridades correspondientes, actúan de acuerdo con sus competencias, pero no existe ningún protocolo ni capacitación que facilite una interpretación y aplicación coherente del marco normativo vigente. I: Porcentaje de personal capacitado de las autoridades competentes en el AGC. | H1: Se habrá difundido el protocolo de actuación entre todo el personal competente. | 01 de julio de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.11] Protocolo difundido |
| | | | H2: Se habrá capacitado al menos el 50 % del total de funcionarios que operan en el AGC. | 01 de agosto de 2023 | EN PROCESO |
| | | | H3: Se habrán capacitado al 100% de funcionarios que operan en el AGC. | 01 de septiembre de 2023 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | | H4: Se habrán capacitado de manera continua todos los funcionarios recién reclutados, y actualizado a los funcionarios recién desplegados en el AGC a fin de garantizar que trabajen de acuerdo con el Protocolo. | 01 de septiembre de 2023 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | | H5: Se habrá evaluado la capacitación para identificar los aspectos susceptibles de mejora. | 31 de mayo de 2024 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| 2.12 Poner en operación un sistema de localización de embarcaciones menores. | CONAPESCA SEMAR | LB: No existe sistema de localización para embarcaciones menores. I: Sistema de localización de embarcaciones menores operando. | H1: Se habrá elaborado el proyecto para instalar un sistema de localización de embarcaciones menores. | 30 de junio de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.12] Proyecto elaborado |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|--|-------------------------|--|--|-----------------------|--|
| 2.12 Poner en operación un sistema de localización de embarcaciones menores. | CONAPESCA SEMAR | LB: No existe sistema de localización para embarcaciones menores. I: Sistema de localización de embarcaciones menores operando. | H2: Se habrán gestionado los recursos necesarios para la instalación del sistema. | 01 de octubre de 2023 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | | H3: Se habrá integrado la operación del Sistema de monitoreo y localización a través del Centro de Comando y Control de SEMAR. | 01 de febrero de 2024 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 2.12] Proyecto elaborado |
| | | | H4: Se habrá consolidado el sistema para monitorear embarcaciones menores y como fuente de información e inteligencia para las autoridades competentes. | 30 de mayo de 2024 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |

Tabla 2.1. Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 2.

META 2.1

La Zona de Tolerancia Cero (Zo) es delimitada por 12 boyas como se muestra en la imagen 1, y su posicionamiento y operación son supervisados mensualmente de acuerdo con el Programa de Recorridos Marítimos de la SEMAR (H1). Del 15 de mayo al 15 de julio se han efectuado 3 recorridos de supervisión de las boyas, y esto continuará realizándose de manera mensual durante la aplicación del Plan de Acción.

El número de boyas en funcionamiento en enero de 2023 era de 12, a julio de 2023 la Zo está delimitada por 7 boyas, incluyendo las cuatro boyas principales A, B, C y D, ubicadas en los vértices del

polígono de la Zo (en rojo en la imagen 1), y tres boyas auxiliares: Aux B-C 1, Aux B-C 2 y Aux A-D 1 (en azul, en la imagen 1), suficiente para poder señalar adecuadamente a la Zo. Lo que nos arroja una inoperancia de 5 boyas, por lo que PROFEPA llevó a cabo los procedimientos administrativos pertinentes para que la aseguradora cambie las boyas que no están operando e instale boyas provisionales mientras que las principales se encuentran en reparación. Actualmente, se encuentra a la espera de la resolución y atención por parte de la aseguradora, por lo que el H2 se reporta en proceso.

| Fecha | Boyas | Situación |
|-------------------|--|---|
| 3 de enero | 12 | Total de boyas |
| 23 de febrero | No. 1 y 3 (Señaladas en verde en la imagen 1) | Se desprendieron por el frente frío n°34. Número de siniestro SHCP_P01_PROFEPA_00003/2023 |
| 27 de febrero | No. 3 | Fue encontrada por la SEMAR, durante un recorrido de vigilancia; recuperada y trasladada al muelle de la Estación Naval de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima del Puerto de San Felipe para su resguardo. |
| 4 de marzo | No. 1 | Fue recuperada el por la SEMAR y resguardada en la Capitanía de Puerto Libertad en el estado de Sonora |
| | Boyas principales A, B, C y D (señaladas en rojo en la imagen 1) | Fueron dañadas por vandalismo. Número de siniestro SHCP_P01_PROFEPA_00004/2023 |
| 29 al 31 de marzo | Aux B-C 1, Aux A-D 2, Aux A-D 1 y Aux B-C 2 | Fueron dañadas por vandalismo. Número de siniestro SHCP_P01_PROFEPA_00013/2023. |
| 14 de julio | No. 3 | La aseguradora trasladó la boya n°3 a un taller en Mexicali para su reacondicionamiento. Se instruyó la fabricación de una boya provisional para sustituir a las boyas principales mientras éstas se encuentren en reparación. |
| 24 de julio | Aux A-B y Aux A-D 2 (en azul en la imagen 1) No.2 (en verde en la imagen 1) | Desaparición de boyas. Número de siniestro SHCP_P01_PROFEPA_00018/2023. |

Tabla 2.2. Situación de las boyas de febrero a julio de 2023.

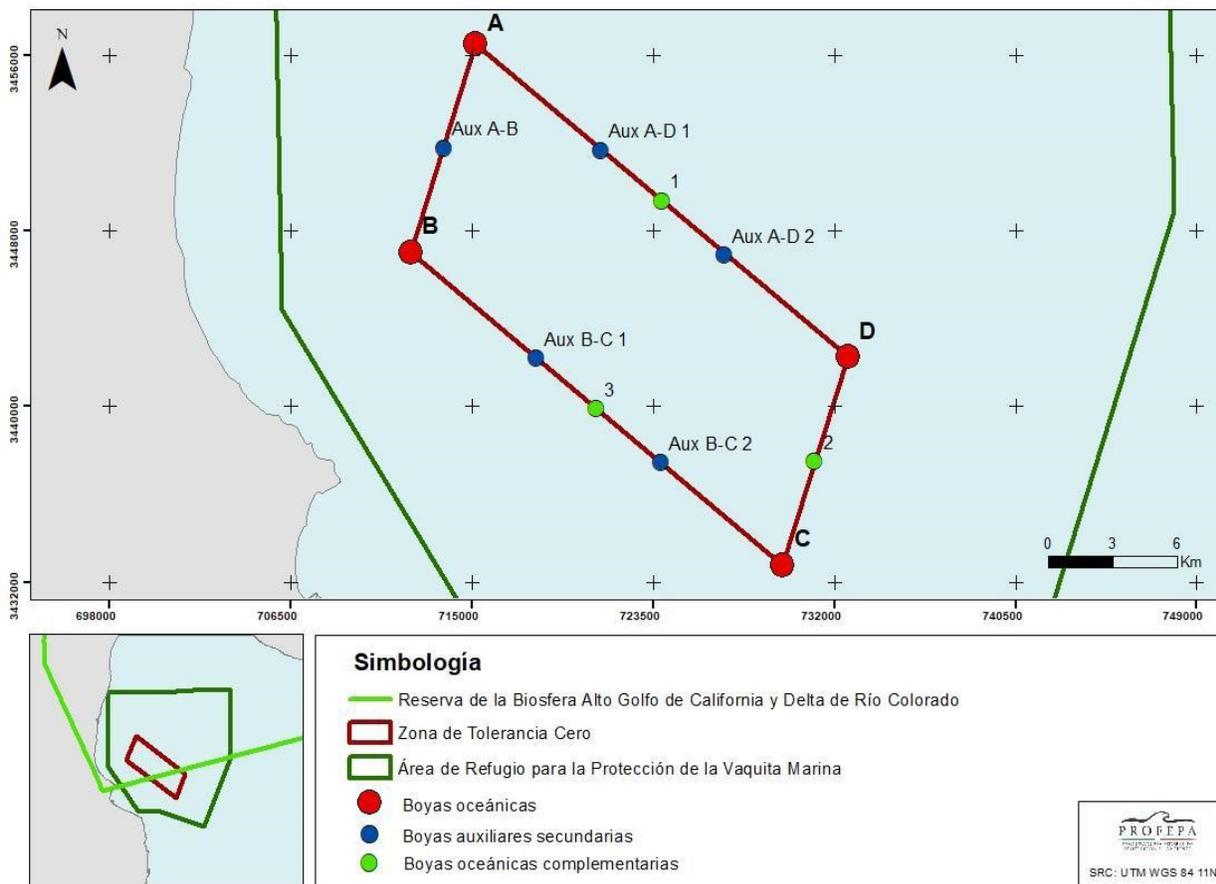


Figura 2.1. Delimitación de la Zo con boyas.

Cabe señalar que, las 7 boyas que se encuentran en operación mantienen señalizada la demarcación de la Zo, esta información se ha difundido mediante avisos semestrales a la comunidad marítima y pesquera a través de la capitanía de puerto de San Felipe (H3). El último de estos avisos se efectuó el 23 de junio de 2023 [aviso náutico 179/2023], tanto por medios electrónicos como por vías locales

META 2.2

La SEMAR, como parte de las operaciones que realiza en el Alto Golfo de California (AGC), mantiene de manera permanente la presencia de una patrulla oceánica, la cual realiza entre otras funciones, un

monitoreo con su radar de superficie 24/7 (H1) con el objetivo de detectar cualquier blanco (presencia de embarcación), principalmente en la Zo. En el caso de cualquier detección (H2), se informa al Sector Naval de San Felipe, Baja California, para que éste despliegue una patrulla interceptora o una embarcación tipo defender junto con un grupo de inspección y verificación integrado por personal en funciones de Guardia Costera, Resguardo Marítimo Federal (capitanía de Puerto), inspector Federal de Pesca de la SEMAR y Oficial Federal de Pesca de la CONAPESCA. Dicho personal tiene como función principal la disuasión y, en caso de interceptación en la Zo, aplicación de las sanciones correspondientes en materia pesquera y de navegación.



Figura 2.2. Reparación de boyas.

Al corte del presente informe se tienen tres reportes mensuales (H3), del 15 de abril al 15 de julio, donde destaca que el número más alto de embarcaciones diarias detectadas en la Zo fue 12, el día 28 de abril, posteriormente, todos los registros son menores.

EN TOTAL SE DETECTARON
86 embarcaciones
en el período del 15 de abril
al 15 de julio de 2023,
38% menos que el año pasado en el
mismo período (139 embarcaciones)

Así, conforme a los registros diarios y tomando en consideración los niveles críticos detonantes que se establecieron en el Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas; se llevó a cabo el monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de Baja California, como se determina para acciones predeterminadas¹

¹ Niveles críticos detonantes:

- Número de embarcaciones en la Zo por día
- Mayor a 0 y hasta 20: Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California
- Mayor a 20 y hasta 50: Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 80% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.
- Mayor a 50 y hasta 65: Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: el 100% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.
- Entre 60 y 65 tres veces al mes: Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca
- Mayor a 65 en un día: Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca.

Disponible para su consulta en el siguiente enlace electrónico:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623442&fecha=09/07/2021#gsc.tab=

META 2.3

La SEMAR, a través del Sector Naval de San Felipe, en Baja California, en coordinación con la Organización Sea Shepherd Conservation Society (SSCS) mantienen un monitoreo constante con los radares de superficie de la patrulla oceánica y del buque “Seahorse” (H1). Los radares terrestres actualmente están en fase de mantenimiento. Se realiza un análisis de la presencia de embarcaciones que ingresan a la Zona de Refugio de la Vaquita Marina (H2), con el fin de considerar el incremento de patrullajes de inspección y vigilancia en esta área con embarcaciones tipo patrulla interceptora o defender, con un grupo de inspección y verificación (H3), donde participa personal de SEMAR en funciones de: Guardia Costera, Resguardo Marítimo Federal (capitanía de Puerto), Inspector Federal de Pesca y con el acompañamiento de los Oficiales Federales de Pesca de la CONAPESCA, con el objetivo principal de disuadir cualquier actividad no autorizada

La SEMAR reportó un registro mensual de detección de embarcaciones dentro de la ZRV (H3) de: abril (70), mayo (33), junio (2) y julio (32). La CONAPESCA, reportó la inspección a embarcaciones menores realizada en los sitios autorizados en el AGC de la siguiente manera: abril (240), mayo (262), junio (116) y julio (173). De lo anterior se deduce que el número de inspecciones a embarcaciones se mantuvo pese a la disminución del número de embarcaciones detectadas dentro de la ZRV.

Se observó una tendencia decreciente en los registros, siendo el mes de junio el que tiene el menor número con 2 embarcaciones detectadas. Es importante mencionar que en el año 2022 se detectaron, de abril a julio, 2,268 embarcaciones, por lo que, **en 2023 se encontraron aproximadamente 94% menos embarcaciones que navegan por la ZRV respecto del 2022**, como se muestra en la gráfica 1.

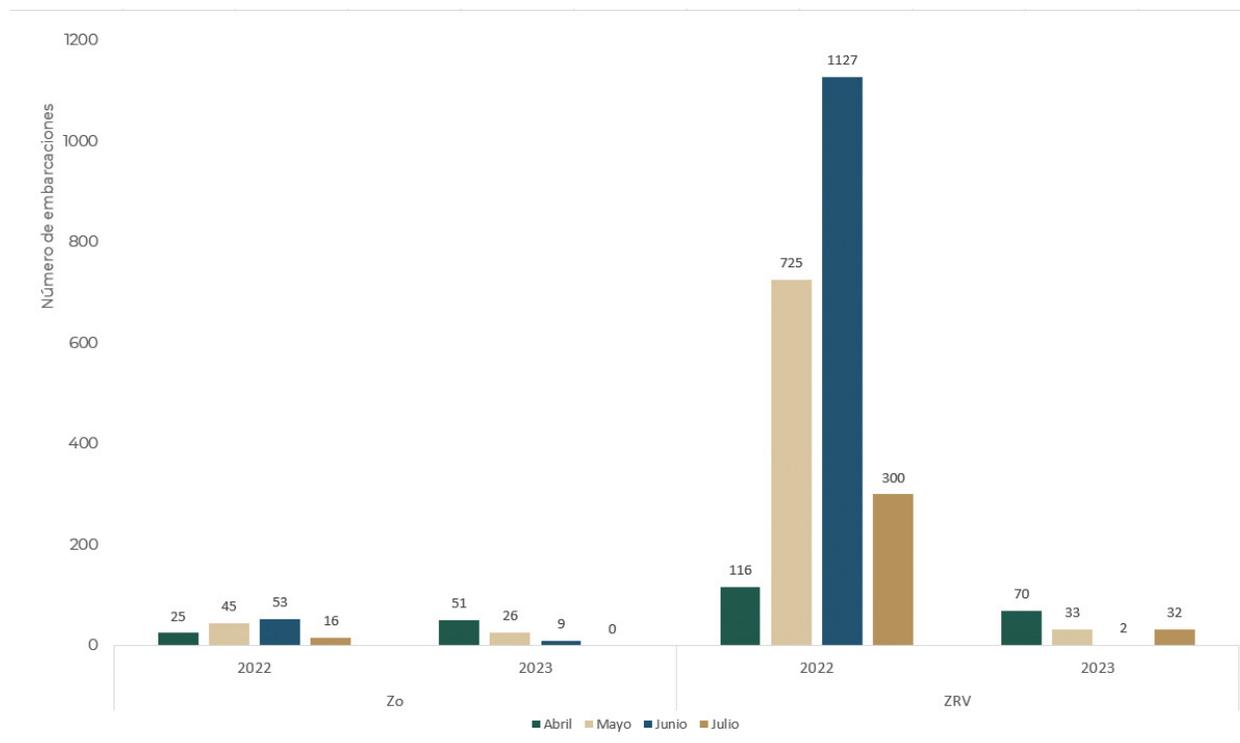


Figura 2.3. Registro mensual de embarcaciones detectadas por radar en la Zo y ZRV, período abril - julio 2022 y 2023.

META 2.4

Ante la situación que predomina en el AGC, relacionada con la amenaza de extinción de la vaquita marina (*Phocoena Sinus*) y el tráfico ilegal de la Totoaba (*Totoaba Macdonaldi*), y con el fin de dar cumplimiento a los artículos décimo séptimo y quinto transitorio del acuerdo 2020, donde se establece la implementación de un “Plan de Aplicación” para realizar las funciones de inspección y vigilancia en la Zo y la ZRV, la SEMAR implementa durante las temporadas de pesca autorizadas, el reforzamiento de las operaciones navales en el AGC. Lo anterior se realiza en coordinación con la CONAPESCA, la CONANP y la PROFEPA.

El objetivo de este programa de reforzamiento es el de incrementar, de manera temporal, las acciones de inspección y vigilancia por parte de la jurisdicción de la Segunda y Cuarta Región Naval, y obtener mejores resultados para la protección de la vaquita marina, así como prevenir e inhibir el tráfico ilegal de totoaba o sus partes, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia. Actualmente se cuenta con el programa de reforzamiento de patrullajes marítimos, terrestres y aéreos, el cual considera las temporadas de pesca autorizadas: camarón (septiembre y octubre) y para la curvina golfina (febrero a abril) (H1).

Los recorridos de VIGILANCIA MARÍTIMA Y TERRESTRE se intensificaron en un 19% con respecto al año 2022 en la temporada de pesca de curvina (H2)

En lo que respecta a los recorridos de vigilancia vía aérea, estos se mantuvieron conforme a lo realizado en el 2022, considerando que las labores de la SEMAR se incrementaron en otras áreas del país (H3).

| Operaciones | Incremento de recorridos de vigilancia (Porcentaje) |
|--|---|
| Vigilancia e inspección en muelle y campos pesqueros | 45 % |
| Vigilancia e inspección en zonas marinas mexicanas | 9 % |
| Puestos de inspección y verificación | 29 % |
| Vigilancia e inspección en bodegas e instalaciones pesqueras | 10 % |
| Operaciones de vigilancia aérea | Sin cambios |

Tabla 2.3. Incremento en los recorridos de vigilancia durante la temporada de pesca autorizada de curvina, de abril 2023 con respecto a abril de 2022.

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Unidades | Incremento en el uso de recursos materiales (Porcentaje) |
|-----------------------------------|--|
| Patrulla oceánica | Sin cambios |
| Patrullas interceptoras | 50 % |
| Patrullas tipo defender | 50 % |
| Embarcaciones menores | 50 % |
| Helicópteros | Sin cambios |
| Aviones | Sin cambios |
| Sistema Aéreo No Tripulado (SANT) | Sin cambios |
| Drones | Sin cambios |
| Vehículos tipo Comando | 50 % |
| Vehículos tipo Pick Up | 5 0% |

Tabla 2.4. Incremento de los recursos materiales durante la temporada de pesca autorizada de curvina, de abril 2023 con respecto a abril de 2022.

En lo referente a los recursos humanos se incrementó en un 50% el personal destinado a recorridos marítimos y terrestres, y se mantuvo el personal destinado a recorridos aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas.

Por otro lado, con base en la información de la Meta 2.2 (detección de embarcaciones), no fue necesario activar el Acuerdo de factores detonantes por

permanecer en el primer nivel crítico detonante, manteniendo el monitoreo, la vigilancia continua y la disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California (H4).

META 2.5

A partir de octubre de 2022 dio comienzo la fase operativa del “Programa de remoción y manejo de redes atrapadas en Zona de Tolerancia Cero” (H1), el cual contempla las actividades: localización, recuperación, transporte, acopio y destino final.

El protocolo general para la remoción de redes atrapadas está en función del período de mareas muertas con amplitudes no mayores a un metro y en condiciones meteorológicas favorables en el área. A partir de esta información, se programan recorridos a bordo de embarcaciones menores. Estas acciones se complementan con las que ejecuta el buque Sea Horse de Sea Shepherd Conservation, el cual por medio de su equipo tipo ecosonda de barrido lateral, procesa la lectura del radar en presencia de alguna presunta red enrollada, ante el efecto disuasorio de algún bloque, y de inmediato se procede a retirar la red por medio de “grampineo” o inmersión. En caso de detectar fauna atrapada, se actúa conforme al “Programa de Contingencias de Redes”.

De acuerdo con los registros mensuales **del número de redes recuperadas (H2) de abril a julio, se tuvo un total acumulado de 14 redes (6,070 metros)** las cuales fueron abandonadas (fantasmas) dentro de la Zo y es posible que fueran sembradas fuera de esta zona y arrastradas por la corriente.

En cuanto al proyecto de Sembrado de bloques de concreto en la Zo, este tiene como propósito asegurar que sea un área libre de pesca de las redes de enmalle tipo agallera. El efecto disuasorio de los bloques de concreto se genera a través de la restricción de actividades pesqueras con redes, como las utilizadas para la pesca de camarón y para chano norteño. Derivado de lo anterior y, basado en un monitoreo a través del radar de superficie de la patrulla oceánica que la SEMAR mantiene 24/7 en la Zo, se evaluó que el efecto de correlación del proyecto de Sembrado de bloques de concreto en la Zo tiene como resultado la disminución considerable en la presencia de embarcaciones en zona mencionada (H3) (Véase Meta 2.2).

Sin embargo, es importante considerar que es un análisis preliminar y para tener una comparación efectiva, se necesita una serie de datos más amplia, por lo que se seguirá recabando información. Con este objetivo, en octubre se realizará el balance, a un año de la implementación del sembrado de los 193 bloques de concreto en la Zo.

META 2.6

Se elaboró un documento informativo con el objetivo de dar a conocer al sector pesquero los procedimientos y las sanciones que aplicarán las autoridades pesqueras y ambientales (CONAPESCA y PROFEPA) a quienes ingresen de manera ilegal a la Zo (H1). Los supuestos sancionables en materia pesquera y acuícola son las infracciones establecidas en las 31 fracciones del artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Para informar a los pescadores y al público en general sobre las sanciones que se aplicarán por navegar o realizar cualquier actividad no autorizada en Zo, en el mes de junio la CONAPESCA realizó 9 sesiones informativas (véase Meta 2.6) en las que participaron un total de 185 representantes de sociedades cooperativas (H2). Las sesiones informativas mencionadas, tuvieron como objetivo dar a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la Zo, las cuales se llevaron a cabo de la manera siguiente:

28 de junio 2023

- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 08:30 a las 10:00 horas a 8 pescadores de la Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 10:08 a las 11:10 horas a 8 pescadores de la Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 12:30 a las 13:40 horas a 20 pescadores de la Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto.

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 14:00 a las 14:50 horas a 20 pescadores de la Sociedad Cooperativa Demetrio Soberanes.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 17:21 a las 18:50 horas a 10 pescadores de la Sociedad Cooperativa Mavadu, y Sociedad Cooperativa Pescadores de San Felipe.

29 de junio 2023

- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 07:30 a las 08:30 horas a 29 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 08:40 a las 09:30 horas a 30 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.

30 de junio 2023

- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California de las 09:30 a las 10:30 horas a 30 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California de las 10:40 a las 11:50 horas a 30 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.

En cuanto a la aplicación de sanciones administrativas, la CONAPESCA reportó que de abril a julio no se tramitó ningún procedimientos de infracción en materia de pesca y acuicultura en contra de ninguna persona que haya ingresado a la Zo, de conformidad con el proceso que establecen los Artículos 124 al 131 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (H3).

META 2.7

De abril a junio de 2023, la CONAPESCA elaboró tres reportes mensuales de redes encontradas (H1), informando que en total se levantaron 14 actas, que es igual al número de redes encontradas con un total de 6,070 metros y la sanción para cada una de ellas fue el decomiso. Actualmente están en trámites de ley para su destrucción. Es importante mencionar que a abril de 2023 se han destruido 3 redes (3,400 metros), en contraste con la destrucción de 4 redes (4,000 metros) en 2022.

El procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia pesquera y acuícola, se lleva a cabo por la autoridad pesquera (CONAPESCA) en los términos, condiciones y plazos que dispone la normatividad en materia pesquera y de procedimiento administrativo, según sea el caso. Las acciones para calificar infracciones, inician a partir del levantamiento del acta de inspección correspondiente por parte del personal autorizado de la CONAPESCA, por haber localizado alguna red abandonada. Posteriormente, se recupera la red y se traslada a un centro de acopio, o con un depositario, en espera de la resolución administrativa.

Los hechos contenidos en las actas de inspección del presente reporte involucran exclusivamente redes abandonadas, es decir, no hubo embarcaciones, ni personas asociadas a los hechos, bajo presunción de incumplimiento a la norma pesquera que fueran sujetos a la valoración de sanciones administrativas. Asimismo, al ser artes de pesca prohibidas, la autoridad pesquera procede de inmediato al destino que legalmente se señala, al no haber derechos que garantizar de persona alguna identificable, de acuerdo al debido proceso, siendo aplicable en este supuesto (redes abandonas) el decomiso.

Por último, una vez que se emite la sanción, la cual consiste en el decomiso, se ordena la destrucción de las artes de pesca decomisadas consistentes; acto que será ejecutado en el lugar donde se encuentran depositadas, por conducto de la SEMAR y la CONAPESCA.

| Zona de Retención | Tipo de Red | 2022 | | | | Subtotal | |
|-------------------|-------------|------------|--------------|-----------|--------------|-----------|---------------|
| | | Destruídas | | Retenidas | | | |
| | | Cantidad | Metros | Cantidad | Metros | Cantidad | Metros |
| ZRV | Totoabera | 2 | 2,500 | 0 | 0 | 2 | 2,500 |
| | Camaronera | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Otras redes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Subtotal | 2 | 2,500 | 0 | 0 | 2 | 2,500 |
| Zo | Totoabera | 4 | 4,000 | 0 | 0 | 4 | 4,000 |
| | Camaronera | 0 | 0 | 23 | 5,940 | 23 | 5,940 |
| | Otras redes | 0 | 0 | 1 | 350 | 1 | 350 |
| | Subtotal | 4 | 4,000 | 24 | 6,290 | 28 | 10,290 |
| TOTAL | | 6 | 6,500 | 24 | 6,290 | 30 | 12,790 |

Tabla 2.5. Redes encontradas en la Zo y ZRV en 2022.

META 2.8

La SEMAR en coordinación con las dependencias encargadas de la inspección y vigilancia en la ZRV, elaboró el “Programa de Trabajo para la Detección, Retiro y Destrucción de Redes Fantasma en el el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina”(H1), el cual tiene como objetivo el detectar las redes de pesca fantasma y retirarlas, para colaborar con la protección de la biodiversidad, la preservación de los ecosistemas y paisajes marinos, así como el combate a la contaminación por basura marina y plásticos. La metodología empleada en el presente programa es el monitoreo y/o recorridos marítimos de inspección y vigilancia, y el análisis de datos estadísticos en gabinete. La SEMAR, a través del Sector Naval de San Felipe, recibe las redes fantasmas recuperadas con el fin de proceder a su destino final en tierra. En el programa se establece que los esfuerzos de recuperación de redes serán documentados e informados al Sector Naval de San Felipe, mediante el formato correspondiente para mantener un control estadístico.

Conforme al H2 y la realización de un Informe tri-

mestral de actividades y resultados del programa de trabajo, se señala que las actividades se encuentran aún en progreso, es decir, los informes sobre redes fantasmas están en etapa de captura y análisis. No obstante lo anterior, **de manera preliminar se tiene que al 15 de julio de 2023 se retuvieron 28 redes de enmalle de forma precautoria en la ZRV**, comparativamente, el número total de redes retenidas en 2022 fue 66.

META 2.9

De abril a julio de 2023 no fueron sustanciados procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de pesca y acuacultura en contra de ninguna persona, de acuerdo con CO-NAPESCA, por lo que no cuenta con un informe trimestral con actividades y resultados del plan de trabajo (H1) debido a que ninguna sanción ha derivado directamente del radar. De la misma manera, no fueron sustanciados procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de pesca y acuacultura, en contra de ninguna

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

persona que haya ingresado sin autorización a la ZRV (H3).

Asimismo, con el fin de darles a conocer las sanciones graduales que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la ZRV a los pescadores (H2), la CONAPESCA llevó a cabo nueve pláticas informativas en el mes de junio a 185 pescadores en total, pertenecientes a organizaciones como Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto, Sociedad Cooperativa Demetrio Soberanes, Sociedad Cooperativa Mavadu y, Sociedad Cooperativa Pescadores de San Felipe.

META 2.10

Con el objetivo de detallar la coordinación que existe entre la PROFEPA, la SEMAR y la CONAPESCA en las acciones de inspección y vigilancia en el AGC se desarrollaron los “Protocolos de actuación en el Alto Golfo de California para combatir la pesca ilegal de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y con ello conservar la población de la vaquita marina (*Phocoena sinus*)” (H1).

A través de estos protocolos se facilita la actuación y la toma de decisiones de los funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones identifican posibles infracciones a la legislación marítima, pesquera y ambiental (personal operativo). Los protocolos de inspección presentan información sobre las siguientes actividades:

1. De inspección y vigilancia en el mar.
2. De verificación en filtros vehiculares y embarcaciones menores y mayores.
3. Para determinar el destino de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre asegurados o decomisados o artes de pesca.
4. Para proceder al desahogo de la orden de inspección.
5. Para atender una denuncia mediante un acto de inspección.
6. Para la comunicación entre las autoridades actuantes, ante la detección de posibles delitos o infracciones.
7. Presunción de delitos.

La versión preliminar de los protocolos se sometió al proceso de revisión de cada una de las áreas jurídicas de la SEMAR, la CONAPESCA y PROFEPA a partir del 30 de abril. Las observaciones emitidas fueron incorporadas, y el documento fue enviado a los miembros del GIS (H2). Finalmente, los protocolos fueron aprobados durante la 2ª Sesión Ordinaria del GIS, realizada el 23 de junio en Mexicali, Baja California (H3). La versión preliminar de los protocolos se sometió al proceso de revisión de cada una de las áreas jurídicas de la SEMAR, la CONAPESCA y PROFEPA a partir del 30 de abril. Las observaciones emitidas fueron incorporadas, y el documento fue enviado a los miembros del GIS (H2). Finalmente, los protocolos fueron aprobados durante la 2ª Sesión Ordinaria del GIS, realizada el 23 de junio en Mexicali, Baja California (H3).

META 2.11

Para asegurar la correcta implementación de los “Protocolos de actuación en el Alto Golfo de California para combatir la pesca ilegal de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y con ello conservar la población de la vaquita marina (*Phocoena sinus*)”, mediante la coordinación y comunicación entre la SEMAR, la CONAPESCA y la PROFEPA, los documentos comenzaron a difundirse. El 30 de junio, la PROFEPA envió los protocolos aprobados a la SEMAR y a la CONAPESCA (H1), quienes a su vez iniciaron la difusión de los mismos al interior de sus dependencias.

Para dar paso a las acciones de capacitación, se elaboró un cronograma de sesiones, en el cual se contempla la participación de los funcionarios de la SEMAR, CONAPESCA y PROFEPA que desempeñan funciones de inspección y vigilancia en materia de seguridad, de pesca y de medioambiente. La implementación de este cronograma está en curso, el 25 de julio se llevó a cabo una sesión virtual con 150 participantes (H2), y los días 21 y 23 de agosto se realizará la capacitación en su modalidad presencial en los municipios de San Felipe y Puerto Peñasco, respectivamente (H3). Se prevé que estas capacitaciones sean un ejercicio continuo, enfocado, sobre todo, a funcionarios de recién ingreso (H4).

Finalmente, es importante señalar que desde las sesiones que se llevan a cabo en julio, se toma nota de las dudas y comentarios que se reciben por parte del personal, para evaluar las áreas de mejora en las capacitaciones para el desempeño de las próximas sesiones.(H5).

META 2.12

Para llevar a cabo el monitoreo de las embarcaciones pesqueras, la SEMAR desarrolló la propuesta técnica del Proyecto “Sistema de Localización de Embarcaciones Menores” (H1), a través del cual se identificará la posición geográfica de las embarcaciones menores que realizan actividades pesqueras en el AGC.

Algunos de los resultados que se prevén alcanzar con el funcionamiento del “Sistema de Localización de Embarcaciones Menores” son:

- Conocer la localización exacta de la ruta tomada por la embarcación a lo largo de su viaje, así como la zona de pesca

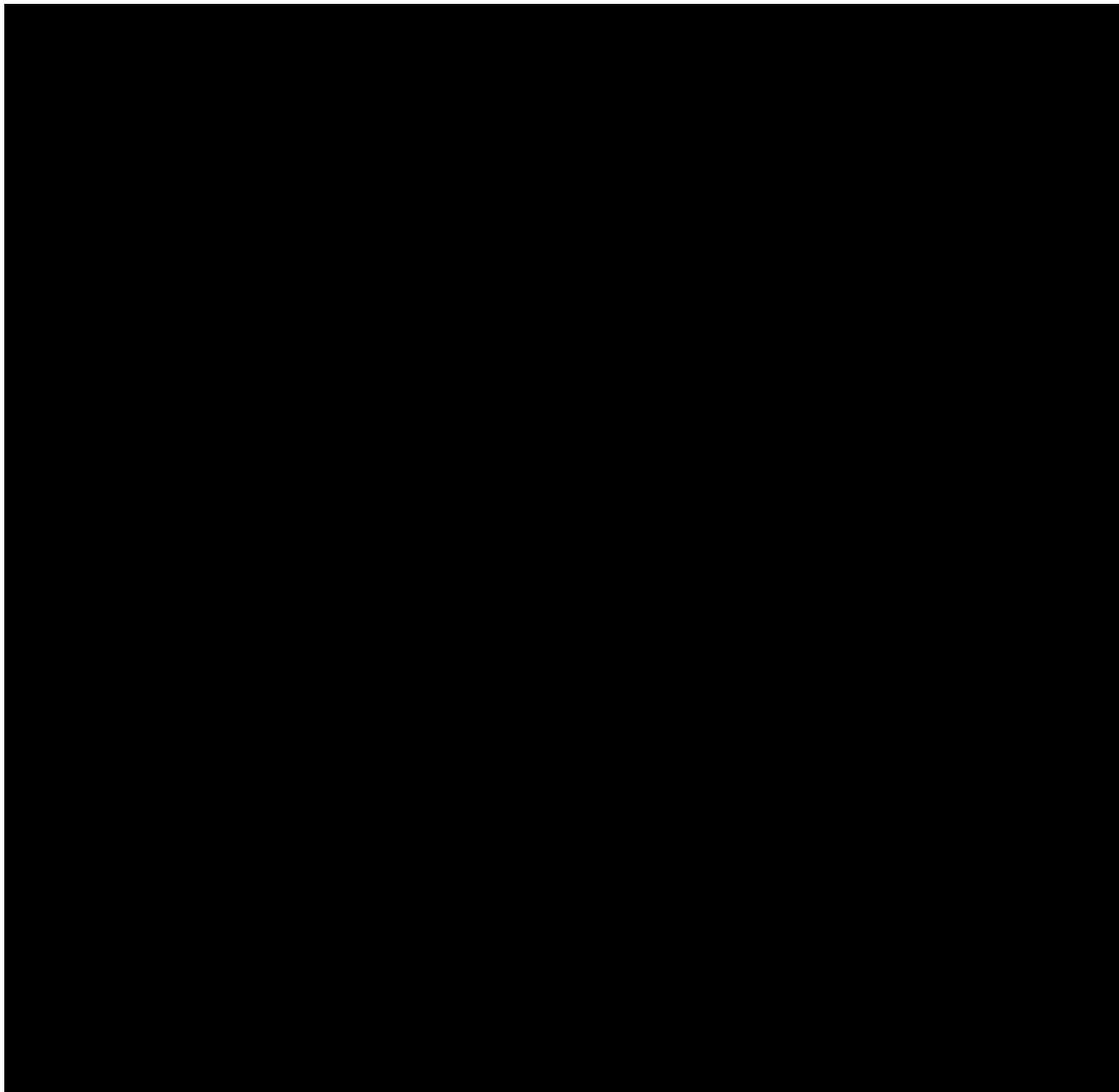
- Contar con información para la investigación técnica y científica pesquera
- Verificar el respeto a las vedas, así como a las áreas de captura restringidas o prohibidas y el grado de incidencia o reincidencia de embarcaciones
- Apoyar con información de ubicación de embarcaciones a las autoridades encargadas de la salvaguarda y vida humana en el mar, entre otras.

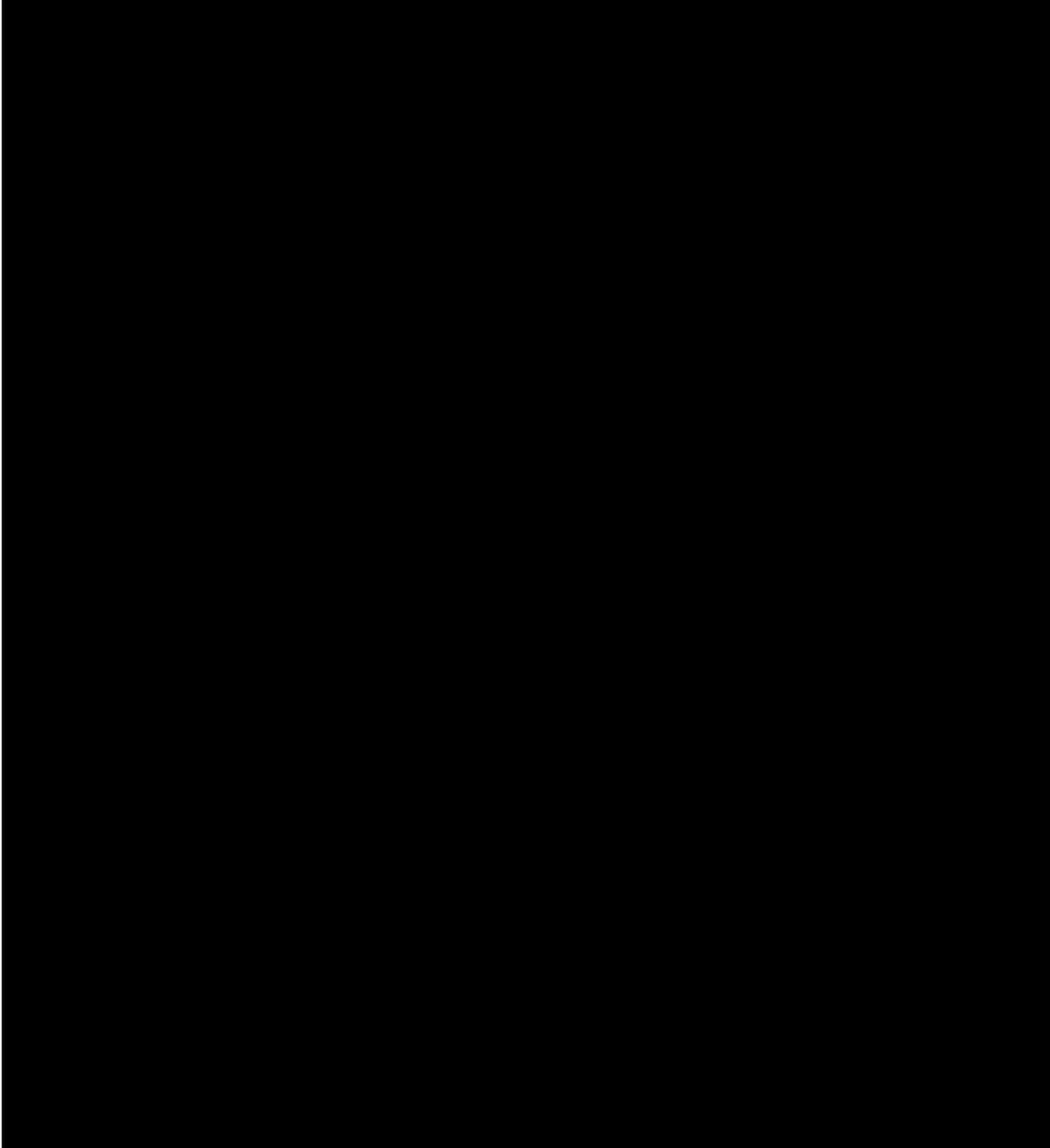
Personal de la SEMAR desarrollará la plataforma del Sistema de Localización de Embarcaciones Menores con un inicio de 2,525 terminales satelitales móviles, que serán instaladas en las embarcaciones menores que realizan actividades pesqueras en el AGC. El costo estimado del proyecto es de 149 millones de pesos, por lo que, el GIS solicitó una ampliación presupuestal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se prevé su autorización conforme a los plazos señalados en el Plan de Acción (H2).



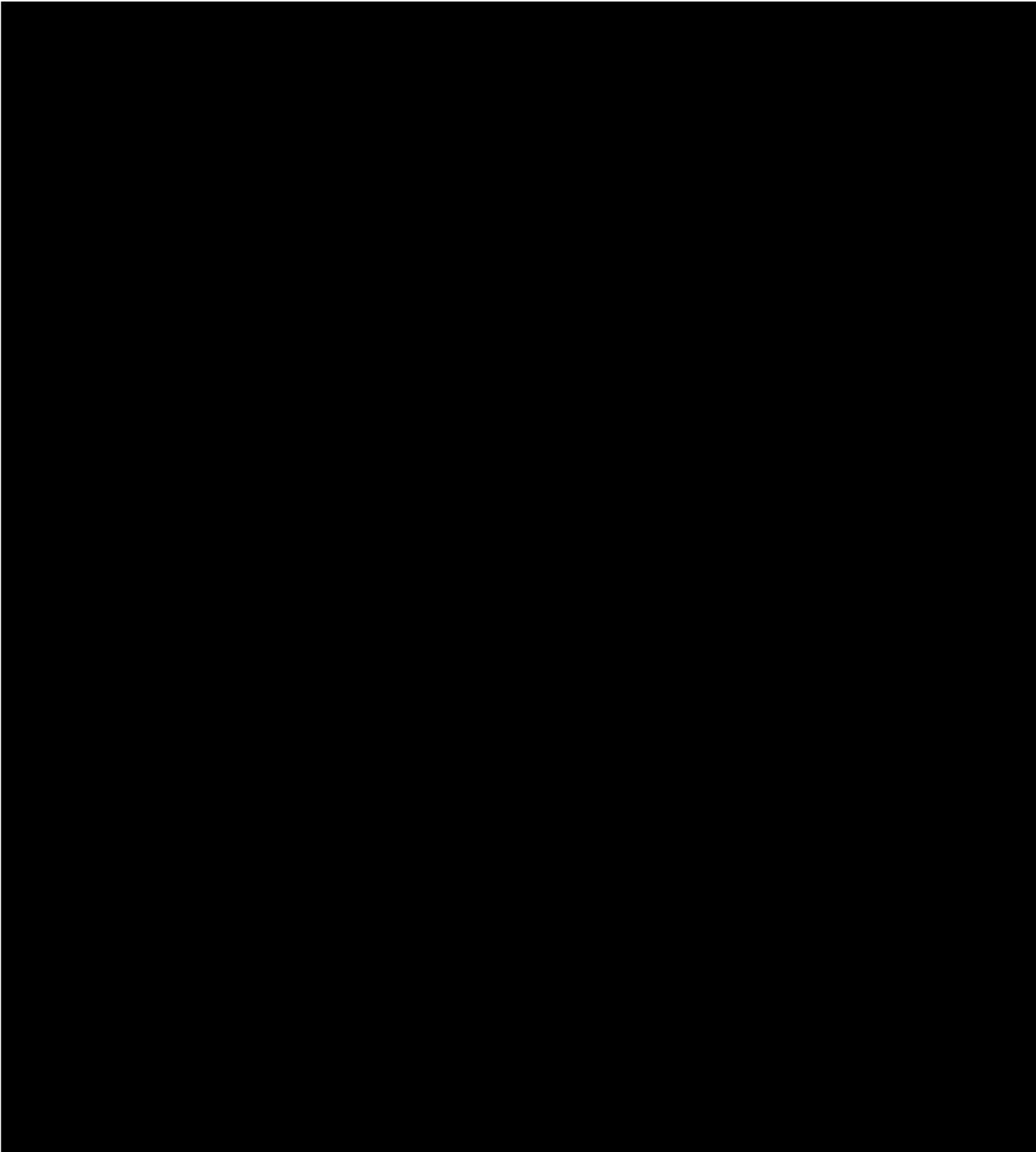
LÍNEA DE ACCIÓN 3

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE INTELIGENCIA PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL SOBRE TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA.





VERSIÓN PÚBLICA.- Con fundamento en los artículos 100, 104 y 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



VERSIÓN PÚBLICA.- Con fundamento en los artículos 100, 104 y 113 fracción I de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

META 3.1

En el ejercicio de sus funciones en materia de combate al tráfico ilegal de totoaba, la PROFEPA colabora con con la FGR, la SEMAR, la ANAM, la GN y la SEDENA, con el objetivo de obtener más información sobre los decomisos realizados a nivel nacional y presentar las denuncias correspondientes. Asimismo, y ante la falta de un instrumento de cooperación internacional como los Términos de Referencia (TdR) del Grupo de Contacto Trilateral entre México, EEUU y China, se realiza un monitoreo permanentemente de las noticias internacionales a efecto de incrementar las posibilidades de conocer cualquier decomiso de vejigas natatorias de totoaba en el extranjero, con el propósito de presentar las denuncias correspondientes de manera oportuna. Como resultado de este esfuerzo institucional, el 30 de junio, la PROFEPA presentó una denuncia ante el Ministerio Público Federal (MPF) al enterarse por canales no oficiales de los siguientes decomisos realizados en los Estados Unidos de América:

- i) Decomiso de 270 vejigas natatorias, el 13 de abril, en Nogales, Arizona, Estados Unidos de América, y
- ii) Decomiso de 59 vejigas natatorias, el 24 de mayo, en Memphis, Tennessee, Estados Unidos de América.

Durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio del presente, en la ejecución de recorridos de vigilancia y visitas de inspección en el Alto Golfo de California, la PROFEPA no detectó ilícitos ambientales relacionados con el tráfico ilegal de totoaba que ameriten la formulación de una denuncia ante el MPF.

Por otra parte, derivado de las acciones de colaboración institucional para el combate a la delincuencia organizada y la persecución de los delitos asociados a la pesca y tráfico de la totoaba, la FGR solicitó a la PROFEPA la emisión de un dictamen de reparación de daño por el aseguramiento de 2 vejigas natatorias que tuvo lugar en Baja California Sur. El dictamen asciende a la cantidad de \$5'202,844 pesos mexicanos y constituye un elemento de prueba incorporado a la carpeta de investigación iniciada por el MPF.

Aunado a lo anterior, los días 2, 4 y 12 de mayo; y 5, 13 y 27 de junio, los servidores públicos de la PROFEPA comparecieron en 8 ocasiones ante el Poder Judicial de la Federación con el fin de aportar su testimonio a los procedimientos penales que se encuentran en trámite.

Con lo anterior, se da cuenta de la presentación oportuna del 100% de las denuncias, dictámenes y/o peritajes ante el MPF, conforme a la legislación nacional (H1). Para mayor información, se adjunta el Primer Informe Trimestral como Anexo_Meta 3.1

META 3.2

Con el propósito de fortalecer las capacidades de las autoridades mexicanas involucradas en los movimientos transfronterizos, para la identificación del buche de totoaba, se elaboró un programa que contempla la capacitación del 100% de los servidores públicos de la PROFEPA involucrados en la verificaciones e inspecciones ambientales en puertos, aeropuertos y fronteras, así como al personal de la Agencia Nacional de Aduana de México, un curso que aborda la identificación de la vejiga natatoria (buches frescos, secos y modos de operación), modos de transportarse y esconderse, así como el protocolo a seguir en caso de su identificación (H1). Además, se desarrollaron los siguientes materiales:

- Una guía rápida para identificar bucheros de totoaba, la cual considera aspectos como tamaño, color, olor y la presencia de los apéndices tubulares para una correcta identificación del buche, y formas comunes de ocultarlos; y
- Un tríptico de identificación de vejiga natatoria de totoaba que destaca la presencia de los apéndices tubulares como una característica fundamental para su identificación, y contiene información sobre las sanciones en caso de aprovechamiento, posesión, traslado y comercialización ilícita.

Para la implementación de este programa, se tomó como referencia la capacitación realizada en el mes de diciembre de 2021 mediante el “Curso Práctico de Identificación de la Totoaba (Buche)”, en el que se capacitó a 226 verificadores aduanales, así como a 18 servidores públicos de la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras de la PROFEPA (representando al 23% del personal total de la PROFEPA involucrado en los movimientos transfronterizos), y a diversos servidores públicos de la CONAPESCA; así como la capacitación en línea realizada el 2 de septiembre de 2022 a los países de destino y tránsito organizada por la Organización Mundial de Aduanas.



Figura 3.1. Guía rápida para identificar buches de totoaba.

Con base en lo anterior, los días los días 2 y 16 de junio, con el objetivo de reforzar sus conocimientos en materia de identificación de las vejigas natatorias de totoaba, se capacitó a los 60 inspectores con actuaciones en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres del país, así como a los 18 servidores públicos de área central en la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras. Con ello **se capacitó en la identificación de vejigas natatorias al 100% del personal de la PROFEPA involucrado en movimientos transfronterizos**, (H2). Además, se capacitó a funcionarios de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y del área internacional, sumando un total de 121 funcionarios capacitados. Como resultado de estas capacitaciones, los funcionarios públicos cuentan con conocimientos suficientes para identificar los buches de totoaba, las formas de esconderlos y transportarlos, y cómo actuar en caso de identificarlos.

Aunado a lo anterior, a partir del 11 de agosto y hasta finales de octubre del 2023, se prevé el inicio de la capacitación a 450 funcionarios públicos adscritos a la GN y la ANAM que están involucrados en movimientos transfronterizos (H3).



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y OCUPACIÓN AGROPECUARIA



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En China existe la creencia de que la vejiga natatoria de la Totoaba tiene propiedades curativas y afrodisiacas. Sin embargo, esto no ha sido comprobado, por ningún estudio científico, solo se ha encontrado que posee una gran cantidad de colágeno.

Aprovecharlo ilegalmente, poseerlo, trasladarlo, o comercializarlo es un delito que se castiga hasta con nueve años de prisión y con la reparación o compensación del daño.

(Artículo 420 del Código Penal Federal)



¡Podrías ir a prisión!

Para mayor información contacta a

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Avenida Félix Cuevas #6 Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez 03200 Ciudad de México

Teléfono: 55 5449-6300

Atención Ciudadana: 800-PROFEPA (800-776 3372)



Identificación de vejiga natatoria de *Totoaba macdonaldi*





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y OCUPACIÓN AGROPECUARIA



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



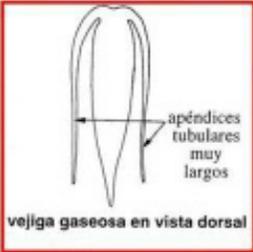
LA VEJIGA NATATORIA, O BUCHE, ES UN SACO HUECO QUE EL PEZ LLENA DE AIRE PARA REGULAR SU FLOTABILIDAD Y ESTÁ SITUADA BAJO LA COLUMNA VERTEBRAL.



CUANDO EL "BUCHE" SE ENCUENTRA SECO, PRESENTA UNA COLORACIÓN TRASLÚCIDA Y UNA TEXTURA RÍGIDA Y LOS APÉNDICES QUE CUELGAN A LOS COSTADOS SE ENROLLAN Y SU TAMAÑO PUEDE PARECER MENOR, PERO SOBRESALEN DEL "BUCHE", SIENDO ESTA LA CARACTERÍSTICA CON LA QUE, EN ESTADO FRESCO O SECO, SE PUEDE IDENTIFICAR UN BUCHE DE TOTOABA.



LOS APÉNDICES TUBULARES ESTÁN SIEMPRE PRESENTES EN EL BUCHE DE TOTOABA, YA QUE ES LA CARACTERÍSTICA QUE LO DISTINGUE DE OTROS Y ES EL "SELLO DE GARANTÍA" EL CUAL INDICA QUE SE TRATA DE TOTOABA.



EN EL CASO DE LA TOTOABA, LA VEJIGA NATATORIA PRESENTA UNA FORMA ALARGADA CON LA PORCIÓN ANTERIOR MÁS ANCHA Y CON LA REGIÓN TERMINAL MÁS ANGOSTA, Y POSEE DOS APÉNDICES TUBULARES QUE PARTEN DE LA REGIÓN ANTERIOR.



[SIN ELLOS, EL BUCHE PIERDE SU VALOR EN EL MERCADO NEGRO!]

[AUNQUE LA FORMA MÁS ASERTIVA DE IDENTIFICARLO ES MEDIANTE PRUEBAS GENÉTICAS].

Figura 3.2. Tríptico de identificación de vejiga natatoria de totoaba.

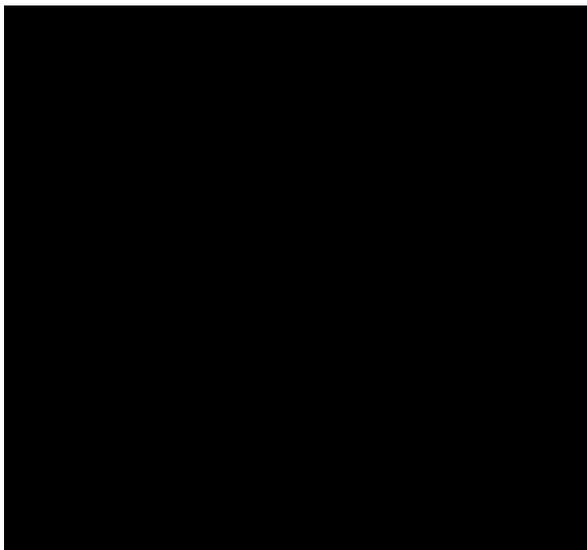
META 3.3

Con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional en el combate a la delincuencia organizada transnacional relacionada con el tráfico de totoaba, el Gobierno de México a través de la FGR ha solicitado a la Secretaría General de la INTERPOL la publicación de diversas notificaciones. Dentro de éstas se encuentran las relacionadas con el modus operandi, la localización de personas con miras a su enjuiciamiento, la solicitud de información sobre la identidad de personas o su paradero, también se han remitido ecomensajes y difusiones.

A raíz de estas peticiones, la INTERPOL a través de su Oficina Central Nacional (OCN) ha publicado 3 notificaciones moradas, 5 notificaciones rojas y 1 notificación azul, y ha emitido 7 ecomensajes y 2 difusiones, en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 30 de junio de 2023. **De los 7 ecomensajes reportados, 3 se emitieron en el primer trimestre de 2023 (H1).**

META 3.4

Para colaborar en el combate a la delincuencia organizada transnacional asociada con el tráfico de totoaba el Gobierno de México a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), recientemente desarrolló una metodología que permite monitorear de forma consistente y periódica los reportes de operaciones relacionadas con el tema.



META 3.5

En ejercicio de sus atribuciones en materia de investigación y persecución del delito, la FGR con la finalidad de asegurar que los procesos penales asociados al tráfico de totoaba se tramiten conforme a derecho, ha recabado y sistematizado la información de las carpetas de investigación que se encuentran relacionadas con este delito, (H1). Con base en este proceso de sistematización, se elaboró el Primer Informe Trimestral a través del cual se dan a conocer las carpetas de investigación y los asuntos judicializados por etapas procesales del periodo de 2018 al 30 de junio del presente (H2).

Con base en este informe, se advierte que existe un total de 88 carpetas de investigación iniciadas, 2 de ellas presentadas en el segundo trimestre de 2023. En el mismo periodo se da a conocer un total de 32 carpetas de investigación judicializadas, 2 de estas también fueron judicializadas en el segundo trimestre de 2023. Adicionalmente, se informa la emisión de 8 sentencias condenatorias emitidas en juicio oral en su primera instancia. Asimismo, se informa, la emisión de 3 sentencias condenatorias a través del procedimiento abreviado, y 9 suspensiones condicionales del proceso (terminado).

En cuanto al resultado de las 11 sentencias, éstas fueron obtenidas en juicio oral y procedimiento abreviado. **En dichas sentencias se encontraban involucradas 16 personas, quienes fueron sentenciadas a una penalidad que oscila entre uno a cuatro años y cuatro meses de prisión, sumado a la reparación del daño que impone el Juez competente, cantidades que pueden ascender entre**

**\$1,465,700 a
\$3,277,977.24**
pesos mexicanos.

Por lo que hace a las 9 suspensiones condicionales del proceso, han sido para 12 personas imputadas, imponiéndoles como condiciones el residir en el lugar del proceso, realizar jornadas de trabajo a favor de la comunidad, someterse a vigilancia impuesta por el Juez, entre otras.

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Cabe resaltar que, en el periodo comprendido del año 2019 a junio del 2023, se ha logrado asegurar un total de 1,360 buches o vejigas natatorias, 4 ejemplares completos de la especie denominada Totoaba Macdonaldi, así como 65 productos derivados de ésta.

| Variables | TOTAL |
|--|-------|
| Carpetas de Investigación iniciadas | 88 |
| Carpetas de Investigación judicializadas | 32 |
| Sentencias condenatorias en juicio oral 1ª instancia | 8 |
| Sentencias condenatorias procedimiento abreviado | 3 |
| Suspensión condicional del proceso (terminado) | 9 |

Tabla 3.2. Resumen de las investigaciones relacionadas con la totoaba y la vaquita marina.

Para mayor detalle se adjunta el informe correspondiente a través del Anexo__Meta 3.5. Por tratarse de información relacionada con la seguridad pública, se considera de carácter reservado.

META 3.6

A través de la Misión Permanente con sede en Ginebra, el 26 de abril de 2023 (OG01631) se solicitó la intervención de la Secretaría General de la CITES con el fin de contar con su apoyo para contactar a las agencias internacionales que participaron en la reunión de los Estados del área de distribución, tránsito y consumo de la totoaba (octubre de 2021, modalidad virtual), así como el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos derivados de esta reunión. De igual manera, se solicitó su apoyo para convocar a la segunda reunión de los Estados (H1).

De forma paralela, las embajadas de México con sede en Canadá, Corea, República Popular China, Estados Unidos de América, Japón y Vietnam y el Consulado General de México en la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong de la República Popular China, contactaron a las autoridades nacionales CITES de sus respectivas adscripciones para recabar información sobre las actividades que han llevado a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la

mencionada reunión. A la fecha, se cuenta con la evidencia documental de las embajadas de México en Canadá, Corea, Japón y del Consulado General de México en la RAE de Hong Kong de la República Popular China.

El día 10 de julio del 2023, el Gobierno de México envió dos Notas Diplomáticas (TGL02558 y TGL02560) con el propósito de recabar información sobre las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la citada Reunión de los Estados. La primera, dirigida a la Organización Mundial de Aduanas (OMA), mediante la Embajada de México en Bruselas. La segunda, se remitió a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) por medio de la Fiscalía General de la República, como Punto Focal ante ésta.

Para México es de suma importancia dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión de países del área de distribución, tránsito y consumo de totoaba y que estos se encuentren en operación, considerando que las acciones que implementa, tendrán un mayor impacto si la demanda, el tránsito y el consumo ilícito de sus buches tienen el seguimiento correspondiente por parte de todos los estados que comparten la responsabilidad de atender esta problemática.

META 3.7

Para mejorar el intercambio de información referente a grupos de la delincuencia organizada por tráfico ilegal de totoaba, sus partes y derivados, el 26 de junio del 2023, se instaló el grupo de trabajo conformado por la SEMAR, FGR, ANAM, SHCP-UIF y PROFEPA, con la finalidad de coordinar los canales oficiales de comunicación para el intercambio de información (H1).

La SEMAR, a través de la Unidad de Inteligencia Naval (UIN), coordinará los esfuerzos Interinstitucionales, con el propósito de:

1. Identificar objetivos primarios o de alto valor y objetivos secundarios;
2. Elaborar la red de vínculos sobre el comercio y tráfico de totoaba;
3. Intercambiar información con agencias internacionales, entre otras, de China y los EE. UU;

4. Recomendar a las autoridades medioambientales y pesqueras, sobre la ejecución de inspecciones extraordinarias a determinados establecimientos, bodegas, cooperativas y en general a toda instalación donde se almacene y/o procese producto pesquero.

Bajo ese contexto, la SEMAR recopilará la información disponible entre las autoridades mexicanas, con el propósito de analizarla, procesarla y distribuirla entre sus agentes de campo. En tal sentido, las reuniones de trabajo y requerimientos de información serán bajo las directrices establecidas por la UIN. Asimismo, la información que se comparta con las agencias internacionales será conforme al principio de reciprocidad.

| Año 2023 | Reuniones al interior de SEMAR | Reuniones Interinstitucionales |
|----------|--------------------------------|--------------------------------|
| Mayo | 2 (17 y 31) | - |
| Junio | 2 (7 y 14) | 1 (26) |
| Julio | - | 2 (3 y 5) |
| TOTAL | 4 | 3 |

Tabla 3.3. Informe de reuniones de coordinación realizadas.



Fuente: Archivo Conanp

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 4

IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS Y EL PROGRAMA DE MARCAJE Y EQUIPOS DE PESCA PARA EMBARCACIONES MENORES

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|--|-------------------------|---|---|-----------------------|--|
| 4.1 Mantener actualizado un programa de empadronamiento y acreditación de pescadores activos del Alto Golfo de California. | CONAPESCA | LB: Último censo de pescadores en la zona. I: Cantidad de pescadores acreditados. | H1: Se habrá actualizado un padrón de pescadores acreditados y activos en el Alto Golfo de California. | 31 de octubre de 2023 | EN PROCESO Planeación del Programa por actividades. |
| | | | H2: Se habrá elaborado el reporte mensual de pescadores acreditados. | 31 de octubre de 2023 | |
| 4.2 Emitir la totalidad de los permisos para pesca comercial con los sistemas de artes alternativos. | CONAPESCA INAPESCA | LB: Los pescadores no cuentan con los permisos para sistemas alternativos autorizados oportunamente. I: Porcentaje de solicitudes atendidas oportunamente una vez que se tenga el expediente completo. | H1: Se habrá obtenido el dictamen técnico del INAPESCA para sistemas de artes alternativos. | 01 de mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_ Meta 4.2] 23 permisos con sistemas de artes alternativos emitidos en tiempo. |
| | | | H2: Se habrán otorgado todos los permisos que cumplan los requisitos y se soliciten en tiempo. | 01 de julio de 2023 | |
| | | | H3: Se habrán emitido los nuevos permisos que resulten | 15 de julio de 2023 | |

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|-------------------------|--|---|--------------------------|--------------------------------|
| 4.3 Capacitar al 100 % de las organizaciones que cuenten con los sistemas de pesca alternativos autorizados en los permisos emitidos por CONAPESCA. | CONAPESCA INAPESCA | LB: El 100% de las organizaciones pesqueras cuentan con asesoría y orientación para el uso de la supiera, quedando pendiente lo correspondiente a la red de arrastre para camarón, las trampas y las líneas de anzuelos. I: Número de organizaciones capacitadas con sistemas de pesca autorizados en los permisos que están capacitados. | H1: Se habrá capacitado al 100% de los permisionarios con la red de arrastre camaronera y la suripera autorizada. | 01 de octubre de 2023 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | | H2: Se habrán capacitado al 100% de los permisionarios con la red escamera, trampas y líneas de anzuelos autorizados. | 01 de noviembre de 2023 | |
| 4.4 Implementar el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca para embarcaciones menores, de conformidad con el Acuerdo Regulatorio. | CONAPESCA INAPESCA | LB: No se cuenta actualmente con el marcaje de artes de pesca para embarcaciones menores. I: Porcentaje de artes de pesca marcadas para embarcaciones menores. | H1: Se habrá desarrollado y dado a conocer el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca. | 30 de septiembre de 2023 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | | H2: Se habrá implementado el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca, al menos, al 50% del padrón de la región. | 30 de abril de 2024 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | | H3: Se habrá implementado el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca al 100% del padrón de la región. | 30 de septiembre de 2024 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| 4.5 Implementar programa de mejora continua para el desarrollo de sistemas de pesca alternativos para la captura de curvina golfina | CONAPESCA INAPESCA | LB: No se cuenta actualmente con un programa de mejora continua de los sistemas de pesca alternativos autorizadas. I: Número de mejoras realizadas a los sistemas de pesca/ número de mejoras sugeridas. | H1: Se habrá elaborado el diagnóstico de mejoras, con las sugerencias de los pescadores. | 30 de septiembre de 2023 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | | H2: Se habrá elaborado el programa de mejora continua para el desarrollo de sistemas de pesca selectivos para la captura de curvina golfina. | 29 de febrero de 2024 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |

Tabla 4.1. Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 4.

META 4.1

Se prevé contar con un padrón de pescadores acreditados y activos en el Alto Golfo de California (AGC) (H1) en la fecha que se estableció en el presente documento (31 de octubre de 2023). Es importante señalar que el avance en el cumplimiento de esta meta está en función del otorgamiento y aprobación de los recursos financieros, debido a que esta actividad implica visitas en campo, se contempla invertir 12 millones de pesos adicionales para su cumplimiento. Actualmente, se tiene un avance en la identificación del personal designado para esta actividad, además, se encuentra en proceso de elaboración un documento de gabinete con la estructura general del programa de ordenamiento pesquero. A partir de los resultados que se obtengan en la etapa inicial de planeación y análisis de información en gabinete, se definirá la logística operativa de las actividades de trabajo en campo.

De acuerdo con los registros de la CONAPESCA, en la región del AGC se han realizado dos programas de ordenamiento, los cuales se tendrán en consideración para los trabajos de esta meta:

- En 2010 se desarrolló el programa “Implementación de acciones de ordenamiento de la pesca ribereña en el Alto Golfo de California y organización de talleres complementarios” realizado por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- En 2012 se implementó el “Programa de ordenamiento ribereño en el estado de Sonora y región de San Felipe hasta el Ejido Delicias, municipio de Mexicali, Baja California” realizado por Comunidad y Biodiversidad, A.C.

| Planeación del programa | Trabajo de campo | Trabajo de gabinete |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo con autoridades y sector productivo para logística de actividades. • Integración de brigadas de trabajo. • Entrenamiento de brigadas de campo. • Reuniones de seguimiento, integración de bases de datos de padrón de pescadores con permisos vigentes. • Recopilación de resultados de ordenamientos anteriores. • Análisis de información de ordenamientos pesqueros anteriores • Integración de bases de datos con información espacial en un Sistema de Información Geográfica. | <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de registros oficiales. • Verificación de permisos y concesiones. • Verificación de embarcaciones y toma de fotos • Verificación de las características del motor. • Verificación de las características de las artes de pesca. • Recolección y cotejo de documentación. • Toma de fotografías a los pescadores para la credencial. • Toma de huella y firma del pescador para la credencial • Rotulado de las embarcaciones • Instalación de microchips. | <ul style="list-style-type: none"> • Depuración y actualización de padrones • Integración de carpetas con la información obtenida en campo. • Captura de información en bases de datos • Integración del archivo fotográfico de embarcaciones y pescadores. • Integración del archivo electrónico de la documentación soporte. • Análisis final. • Base de datos y entrega de resultados. |

Tabla 4.2. Propuesta general de actividades para el Programa de empadronamiento y acreditación de pescadores activos en el Alto Golfo de California.

META 4.2

Con el fin de promover el uso de sistemas de pesca alternativos con los pescadores del AGC, desde el 2004, el INAPESCA ha realizado diversos proyectos y estudios en estrecha coordinación con las organizaciones pesqueras de San Felipe y el Golfo de Santa Clara, y organizaciones de la sociedad civil. Como resultado de estos estudios, se han desarro-

llado sistemas de pesca alternativo (H1), para camarón y escama marina, como son:

- Red de arrastre camaronera
- Red suripera
- Red de arrastre escamera
- Trampas rígidas
- Líneas de anzuelo



Figura 4.1. Informe del Comité de expertos internacionales en tecnología de captura sobre artes de pesca alternativas a las redes de enmalle en el Alto Golfo de California (ECOFT, 2017).

Durante el periodo de 18 de abril al 15 de julio de 2023 se han otorgado 23 títulos¹ para el aprovechamiento de recursos pesqueros (documento que acredita la concesión o permiso para pesca comercial o de fomento) para embarcaciones menores. De los títulos otorgados 16 son de la localidad del Golfo de Santa Clara, Sonora y 7 de la localidad de San Felipe, Baja California Sur.

La **Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (Art. 45)** establece que el plazo máximo para resolver las solicitudes de Permisos de Pesca es de 60 días hábiles. De abril a julio, las solicitudes recibidas se han atendido en un promedio de 29 días naturales. El resultado ha sido la autorización de 23 permisos, todos para pesca comercial (H2 y H3).

| Fecha | Ingresados | Aprobados | Observaciones |
|-------------------|------------|-----------|---|
| 18 al 30 de abril | 9 | 6 | 2 en requerimiento documental 1 en solicitud de opinión técnica. |
| 1 al 31 de mayo | 18 | 11 | 5 en requerimiento documental 1 en solicitud de opinión técnica 1 resolución negativa |
| 1 al 30 de junio | 14 | 6 | 8 en requerimiento documental |
| 1 al 15 de julio | 4 | -- | 4 en requerimiento documental |
| Total | 45* | 23 | 19 en requerimiento documental 2 en solicitud de opinión técnica 1 resolución negativa |

*Cinco fueron para pesca de fomento, las demás comercial.

Tabla 4.3. Situación de nuevas solicitudes de pesca comercial y de fomento.

¹ Concesión: Es el título que en ejercicio de sus facultades otorga la Secretaría de Agricultura de Desarrollo Rural, a personas físicas o morales para llevar a cabo la pesca comercial de los recursos de la flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción nacional, así como para la acuicultura, durante un periodo determinado en función de los resultados que prevean los estudios técnicos, económicos y sociales que presente el solicitante, de la naturaleza de las actividades a realizar, de la cuantía de las inversiones necesarias para ello y de su recuperación económica. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, Diario Oficial de la Federación del 24 de julio de 2007.

META 4.3

Con el objetivo de capacitar al 100% de las organizaciones que cuenten con los sistemas de pesca alternativos autorizados en los permisos emitidos por CONAPESCA, para el 01 de octubre de 2023, esta autoridad pesquera tiene dispuesto llevar a cabo capacitaciones con todos los permisionarios con la red de arrastre camaronesa y la suripera autorizada (H1). En una segunda fase, que concluirá antes del 01 de noviembre, se capacitará a los permisionarios con la red escamera, trampas y líneas de anzuelos autorizados (H2).

| Localidad | Cooperativas | Permisionarios |
|----------------------|--------------|----------------|
| Puerto Peñasco | 55 | 110 |
| Golfo de Santa Clara | 97 | 42 |
| San Felipe | 40 | 26 |
| Total | 192 | 178 |

Tabla 4.4. Registro actual de permisionarios y sociedades cooperativas por sitio

META 4.4

Actualmente, se trabaja en el desarrollo del Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca para embarcaciones menores (H1) y una vez que se cuente con este programa y se dé a conocer en la fecha comprometida (30 de septiembre de 2023) se continuará con su implementación conforme a los pasos y plazos estipulados en el Plan de Acción.

META 4.5

El Programa de Mejora Continua para el Desarrollo de Sistemas de Pesca Alternativos para la Captura de Curvina Golfina se está desarrollando por la autoridad pesquera. Actualmente, se construye el diagnóstico de mejoras, incorporando la perspectiva de los pescadores (H1) y el avance se da conforme a los tiempos programados (30 de septiembre de 2023). Así, este diagnóstico servirá como insumo para la creación del Programa y su presentación el 29 de febrero de 2024 (H2).



REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 5

MONITOREAR LA POBLACIÓN DE VAQUITA MARINA

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|--|-------------------------|--|---|--|---|
| 5.1 Estimar la tendencia poblacional de la vaquita marina. | CONANP | LB: Protocolos de monitorización acústica efectuados en años anteriores. I: Protocolo de monitorización acústica realizado en 2023. | H1: Se habrán publicado los lineamientos del Programa para la protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias. (PROREST), componente de conservación comunitaria. | 02 de febrero de 2023 | CUMPLIDO Lineamientos publicados. |
| | | | H2: Se habrá elaborado el Plan de Trabajo. | 19 de mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_ Meta 5.1] Plan de Trabajo elaborado. |
| | | | H3: Se habrán adquirido y entregado 85 detectores acústicos para reponer los faltantes. | 31 de agosto de 2023 | EN PROCESO El 23 de junio se realizó la compra de los detectores acústicos. |
| | | | H4: Se habrá llevado a cabo el trabajo de campo (Colocación de detectores acústicos para recopilación de datos en al menos 30 sitios dentro de la Zo, durante mínimo cuatro períodos de muestreo en mareas muertas). | 01 de julio al 30 de noviembre de 2023 | EN PROCESO Detectores acústicos colocados. |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|-------------------------|---|--|---|---|
| 5.2 Realizar un crucero de investigación para la detección visual de vaquitas marinas y con ello determinar el número mínimo dentro de la Zona de Tolerancia Cero (Zo). | CONANP | LB: Protocolos aplicados en cruceros anteriores. I: Crucero realizado. | H2: Se habrán ejecutado las acciones de coordinación y logística para realizar el Crucero de observación. | 08 de mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 5.2] Se determinó que el número mínimo de individuos de vaquita es entre 10 y 13 incluyendo de 1 a 2 crías. |
| | | | H3: Se habrá realizado el Crucero de observación. | 27 de mayo de 2023 | |
| | | | H4: Se habrá realizado el taller de elicitación de expertos. | 23 de junio de 2023 | |
| | | | H5: Se habrá presentado el reporte ante CONANP. | 15 de diciembre de 2023 | |
| | | | H6: CONANP habrá presentado el informe al GIS. | En la sesión del GIS posterior a la presentación del reporte. | |

Tabla 5.1. Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 5.

META 5.1

Con el objetivo de dar continuidad al programa de monitorización acústica, que se ha realizado de forma anual desde 2011, se elaboró el Plan de Trabajo en el cual se indican la metodología para el muestreo, los sitios, los periodos, los plazos de ejecución, entre otros aspectos(H2).Este año se hará muestreo en los mismos 42 sitios de los que se recabaron muestras en 2022 dentro de la Zo, además, se intentarán conseguir muestras adicionales en sitios nuevos con lo que se espera llegar al total de 55 sitios de muestreo.

Para la correcta implementación de este proyecto, se publicaron los Lineamientos para la ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), a través de los cuales se asignó el presupuesto para su ejecución mediante el componente de conservación comunitaria (H1). Para su consulta, los lineamientos están disponibles en:

<https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-para-la-proteccion-y-restauracion-de-ecosistemas-y-especies-prioritarias-prorest-2023>

La implementación del Plan de Trabajo está en curso, a la fecha se han llevado a cabo los lances y la recuperación de anclajes y detectores acústicos en la Zo, con la participación de grupo de pescadores, que forman el grupo comunitario beneficiario del PROREST/CC/1049/2023. Los periodos de muestreo se ajustarán a los intervalos de marea muerta que ocurran entre junio y noviembre de 2023 (H4).

Adicionalmente, con la finalidad realizar la reposición de los detectores acústicos extraviados en años anteriores y contar con dispositivos en existencia ante el riesgo de pérdida, la CONANP realizó las gestiones correspondientes para adquirir 85 detectores acústicos. La compra de los dispositivos se realizó en el mes de junio y su envío se encuentra en curso (H3).

A través del programa de monitorización acústica de vaquita marina 2023, se obtendrá la siguiente información.

- El registro de los encuentros acústicos;
- Un mapa de actividad acústica por sitio de muestreo, y
- Tablas de actividad acústica por sitio y periodos de muestreo.

Se prevé que los resultados de la monitorización acústica 2023, sean presentados a los miembros del GIS en el mes de noviembre (H5). Para mayor información se adjunta el Plan de Trabajo como Anexo_Meta 5.1

META 5.2

Para realizar la estimación del número mínimo de individuos de la población actual de vaquita marina, la CONANP coordinó las actividades del Crucero de Observación Vaquita Marina 2023 (H 1). En este se contó con la participación de la Secretaría de Marina, Southwest Fisheries Science Center de la NOAA y Sea Shepherd Conservation Society y de un grupo de expertos científicos, cuya experiencia combinada en el estudio de los mamíferos marinos suma unos 400 años¹ (H2). El crucero tuvo dos componentes, el acústico y el visual.

El Crucero de Observación de Vaquita Marina se realizó del 10 al 26 de mayo del presente año. Durante 17 días realizó la búsqueda visual en la Zo y sus alrededores a través de las embarcaciones Seahorse y Sirena de la Noche. El monitoreo acústico permitió determinar dónde se encontraban las vaquitas horas previas a la búsqueda de animales en el mar. Como resultado de este esfuerzo,

¹ El grupo de científicos participantes estuvo integrado por: Armando Jaramillo Legorreta, Andrea Bonilla Garzón, Gustavo Cardenas Hinojosa, Ewmya Nieto, Barbará L. Taylor, Sará Mensnick, Annette Henry, Laura Sánchez Alós, François Van Sull, Cormac Booth y Len Thomas.

SE LOGRÓ OBTENER 61 detecciones acústicas y 16 avistamientos (H3).

Para determinar el número mínimo de ejemplares avistados durante el crucero, se realizó el análisis de estos resultados a través del método de Elicitación de Expertos facilitado por especialistas de la Universidad de St. Andrews en Escocia, y con un 76% de confianza

SE DETERMINÓ que el número mínimo de la población actual de vaquita es de entre 10 y 13 animales, incluyendo de 1 a 2 crías, (H4).

El grupo de científicos que participó en el Crucero de Observación Vaquita Marina 2023 entregó a la CONANP el informe correspondiente (H5).

El 7 de junio la SEMARNAT, en conjunto con la CONANP, la SEMAR y Sea Shepherd Conservation Society dieron a conocer los resultados a través de un evento público transmitido por diversos medios electrónicos. De igual manera, la CONANP presentó los resultados del Crucero de Observación Vaquita Marina 2023 en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del GIS, llevada a cabo en Mexicali, Baja California el 23 de junio del presente (H6).

Algunos de los resultados importantes del Crucero Vaquita 2023, se enuncian a continuación:

- Se pasó de 7 avistamientos en 2021 a 16 en 2023;
- El equipo fue capaz de rastrear 7 grupos de animales durante más de 30 minutos;

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

- La cantidad de tiempo en que fue posible observar y detectar acústicamente vaquitas fue mayor que en años anteriores;
- Todos los individuos avistados en 2023 se vieron sanos, sin marcas aparentes;
- Se observó la disminución de más del 90% de la presencia de pangas y redes de enmalle dentro de la Zo;
- Se constató la efectividad del proyecto “Sembrado de Bloques de Concreto” a cargo de la Secretaría de Marina, con el fin de reforzar la prohibición de redes enmalle en la Zo.

EL CRUCERO de Observación Vaquita 2023 incorporó el componente de capacitación, en el cual participaron 8 observadores locales miembros de la comunidad de San Felipe, B.C.

Para mayor detalle, se adjunta el informe como Anexo_Meta 5.2.

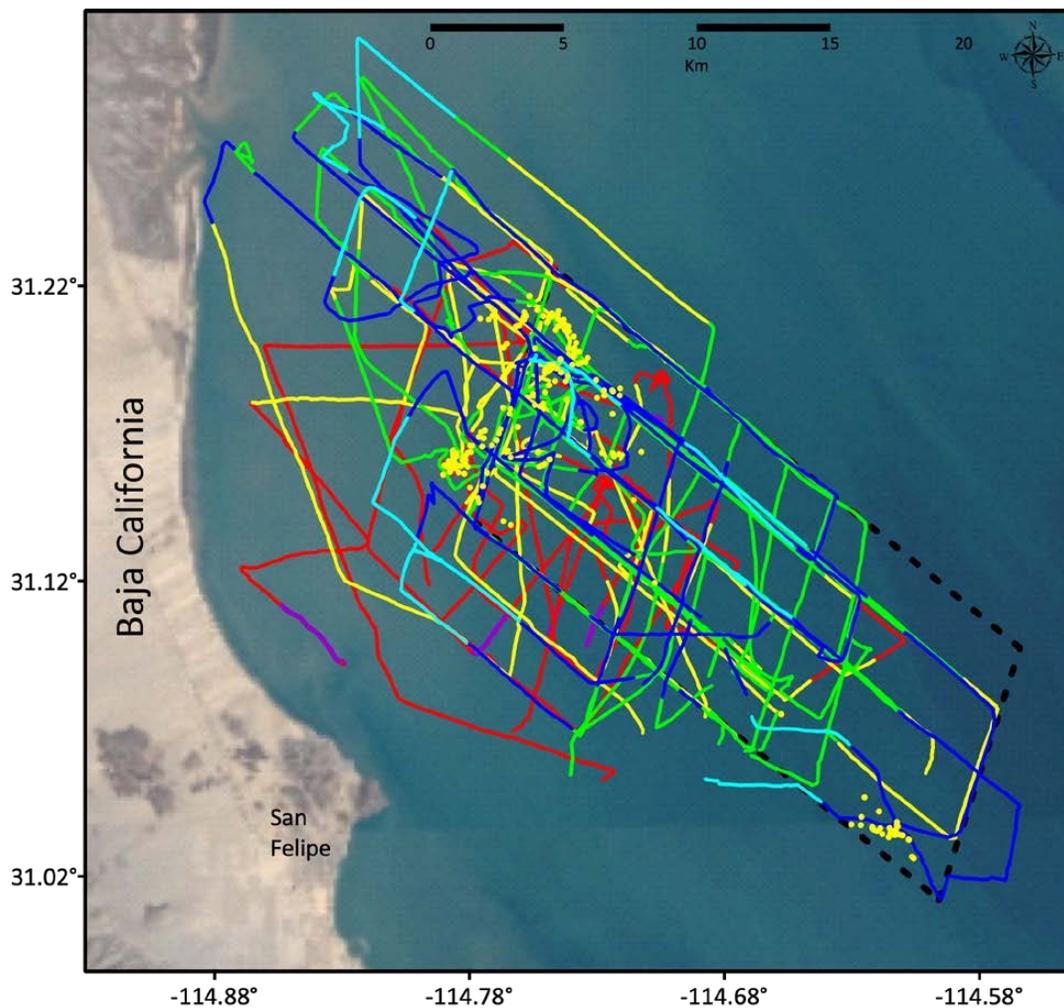


Figura 5.1. Trayectos seguidos por Seahorse y Sirena de la Noche durante el crucero de vaquita 2023. Bajo diferentes estados del mar en la escala de Beaufort (0=cyan, 1=azul, 2=verde, 3=amarillo, 4=rojo, 5=morado). Todas las ubicaciones de vaquitas observadas se muestran con puntos amarillo/negro. La Zo se indica con la línea negra punteada.

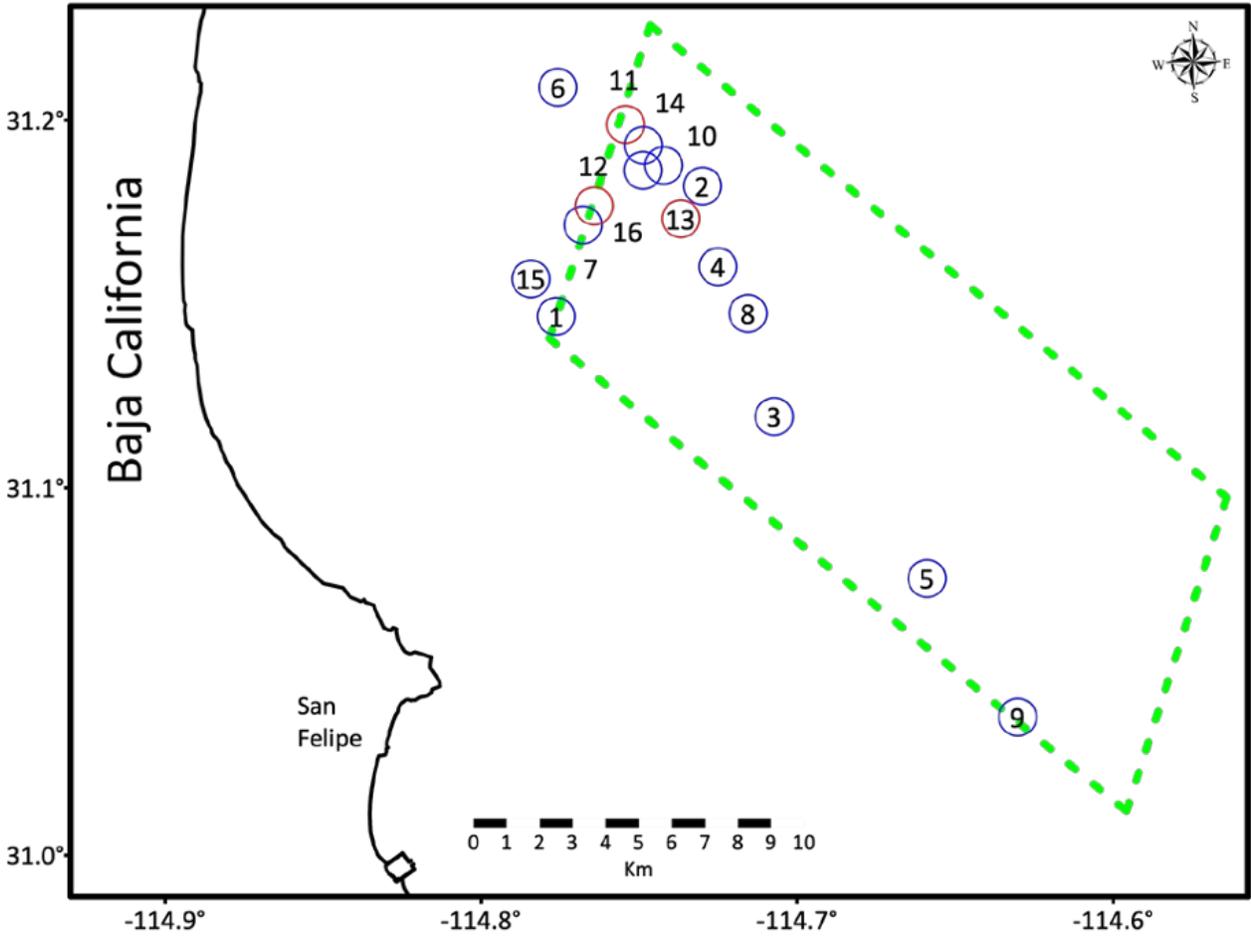


Figura 5.2. Avistamiento de vaquita marina durante el crucero de vaquita 2023. Los 16 avistamientos se indican con círculos de colores: los círculos rojos indican que había cría presente y los azules indican avistamientos sin crías evidentes.



Fuente: Archivo Conanp

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 6

CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA Y LAS CONSECUENCIAS PARA LA CONSERVACIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|--|-------------------------|---|---|-----------------------|---|
| 6.1 Implementar la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, para fomentar el cambio de comportamiento en la población. | SEGOB | LB1: Los espacios públicos para la convivencia comunitaria son poco apropiados por la comunidad. I1: Número de acciones cumplidas de acuerdo con el plan de trabajo. | H1: Se habrá conformado el Comité de Participación Comunitaria. | enero-febrero de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 6.1] Comité conformado |
| | | | H2: Se habrá elaborado el plan de trabajo para la recuperación de un espacio público. | 12 de febrero de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 6.1] Plan de trabajo elaborado |
| | | | H3: Se habrá implementado el plan de trabajo. | 31 de julio de 2023 | EN PROCESO [Anexo_Meta 6.1] 14 acciones establecidas de las cuales 8 se han cumplido, 2 se encuentran en proceso y 4 están pendientes de iniciar |
| | | | H4: Se habrá recogido y evaluado información participativa de la percepción de la comunidad sobre las acciones implementadas | 30 de agosto de 2023 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|--|-------------------------|---|--|--------------------------|---|
| 6.1 Implementar la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, para fomentar el cambio de comportamiento en la población. | SEGOB | LB2: Existe una baja participación comunitaria y el diálogo entre la comunidad y las autoridades ocurren mayormente por canales formales. I2: Número de círculos comunitarios o conversatorios realizados/ Número de círculos comunitarios o conversatorios programados. | H1: Se habrán realizado acercamientos con pescadores de San Felipe, a fin de conocer sus perspectivas y opiniones. | 16 de mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 6.1] 1 reunión de acercamiento realizada |
| | | | H2: Se habrán realizado conversatorios con distintos sectores de la comunidad de San Felipe. | 30 de septiembre de 2023 | EN PROCESO [Anexo_Meta 6.1] 3 conversatorios realizados de 5 |
| | | | H3: Se habrán recopilado y analizado los hallazgos en los círculos y conversatorios para la elaboración de propuestas alternativas. | 31 de diciembre de 2023 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | | LB3: Niñas, niños y adolescentes tienen poca información sobre factores protectores. I3: Número de niños, niñas y adolescentes participantes en talleres realizados en escuelas de nivel básico y medio. | H1: Se habrán realizado pláticas y talleres en materia de cuidado del medio ambiente a niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Felipe. | 30 de septiembre de 2023 | EN PROCESO [Anexo_Meta 6.1] 347 niños, niñas y adolescentes participaron en los talleres |
| | | LB: Las acciones de concientización se realizan en el ámbito de competencia de cada institución, toda vez que no existe una estrategia integral de concientización en medios de comunicación. | H1: Se habrá elaborado una estrategia de medios. | 16 de mayo de 2023 | CUMPLIDO [Anexo_Meta 6.2] |
| 6.2 Implementar una estrategia integral de concientización a las comunidades locales sobre el comercio ilegal de totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita marina. | SEMARNAT | I: Estrategia Integral de concientización en medios de comunicación implementada. | H2: Se habrán lanzado las campañas de comunicación de la Estrategia integral de concientización del Gobierno de México. | 30 de septiembre de 2023 | CUMPLIDO El 10 de julio fue el lanzamiento oficial de la campaña de comunicación. |
| | SEMAR | | H3: Se habrá realizado una evaluación del impacto y alcance de la Estrategia integral de concientización. | 31 de diciembre de 2023 | A EJECUTAR MÁS ADELANTE |
| | SADER | | | | |

Tabla 6.1. Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 6.

META 6.1

La Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, se encuentra enmarcada en tres componentes:

1. Recuperación y apropiación del espacio público.
2. Diálogos comunitarios.
3. Promoción de habilidades para la vida y factores protectores en escuelas.

La Recuperación del Espacio Público “Parque Rubén Domínguez”, en el municipio de San Felipe, Baja California, se llevó a cabo mediante el levantamiento de las necesidades de la población usuaria en torno al espacio para definir acciones de recuperación y apropiación. Asimismo, el 5 de abril de 2023 se conformó el “Comité de Participación Comunitaria (H1 de la LB1) con personas de la comunidad quienes tienen como objetivo dar seguimiento a las acciones y lograr una adecuada distribución de responsabilidades.

Las necesidades expresadas por la población usuaria del parque dieron pie a que se elaborará el Plan de Trabajo (H2 de la LB1), en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Baja California, el Programa comprende 14 actividades a realizarse durante el ejercicio fiscal 2023, de las cuales 8 actualmente están terminadas, 2 se encuentran en proceso y 4 están pendientes (H3 de la LB1), esto derivado de los procesos que conllevan las acciones y su programación en el Plan de Trabajo.

Finalmente, en un momento posterior, se evaluarán las acciones implementadas para la recuperación del espacio público por parte de la comunidad usuaria del mismo (H4), lo cual apoyará la redefinición de actividades en torno a la recuperación y apropiación del espacio.

Entre los resultados a destacar en la recuperación y apropiación del “Parque Rubén Domínguez”, se encuentran:



Figura 6.1. Inauguración del centro de reciclado, en el Parque Rubén Domínguez- 10 de julio de 2023- Dinámica de Sensibilización Ambiental.

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

- Intervención Comunitaria- Jornadas de emprendimiento- Bazares Nocturnos. - Con el objetivo de promover el consumo de productos locales y dar impulso a los emprendimientos de la comunidad, así como fomentar la apropiación del parque, se llevan a cabo bazares nocturnos, de forma periódica. El primer bazar se realizó el 13 de marzo en donde se contó con una participación de 120 personas de la comunidad.
- Intervención Comunitaria. Acción de recuperación y apropiación de espacios públicos. - El 15 de marzo de 2023 se realizó la Actividad 1 y 5. del Modelo de Resiliencia Comunitaria: Taller de Recuperación y Apropiación de Espacios Públicos, que tiene como objetivo brindar herramientas teóricas y prácticas para la recuperación y apropiación comunitaria de espacios públicos. En la sesión participaron 17 personas.
- Mejoramiento de la infraestructura del parque-Centro de Reciclaje. El lunes 10 de julio de 2023 se llevó a cabo la inauguración del centro de reciclado y realizaron dinámicas con la comunidad asistente sobre el cuidado de la naturaleza, y se llevó a cabo una charla sobre la elaboración de composta. En el evento se contó con la asistencia de 22 personas.
- Formación de promotores comunitarios, por parte de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE). - Del 27 al 30 de junio de 2023, se vincularon acciones formativas con apoyo de la CONADE, para formar a promotores deportivos de San Felipe, Baja California, a fin de que con los conocimientos que adquieran, promuevan la activación del parque. Se contó con la participación de 18 personas.

Se parte de que actualmente existe una baja participación comunitaria y el diálogo, entre la comunidad y las autoridades, ocurre por canales formales, en este sentido la SEGOB se dio a la tarea de implementar acciones que abrieran otro tipo de espacio para el diálogo con los pescadores y/o actores claves: Conversatorios.

En este sentido, se cumplió anticipadamente con el H1 de la LB2 llevando a cabo, el 16 de marzo de 2023, un acercamiento con 22 pescadores del municipio de San Felipe, en Baja California, en el cual se tuvo la oportunidad de generar un espacio de diálogo, donde se identificaron algunos temas prioritarios para definir el itinerario de las siguientes sesiones, que se realizarán a partir del segundo semestre de 2023, en compañía de autoridades que permitan generar puentes de comunicación y resolver



Figura 6.2. Formación de promotores deportivos, en el Parque Rubén Domínguez, 27 al 30 de junio de 2023.

conflictos de manera pacífica. Con respecto al H2, esta se encuentra en proceso, dado que la fecha de cumplimiento es al 30 de septiembre de 2023, sin embargo, actualmente, ya se cuenta con la vinculación con los actores clave, y del 11 al 13 de julio, se realizaron talleres y encuentros de integración con el sector pesquero, autoridades de pesca y actores institucionales involucrados, contando con la participación de 35 personas, con el objetivo de generar canales de comunicación para fomentar el diálogo.

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los círculos y conversatorios para la elaboración de propuestas alternativas (H3), estas se irán formalizando una vez que se cumpla con la planeación.

Dentro de los puntos prioritarios que el sector pesquero señaló, en las sesiones realizadas en julio, se encuentran las siguientes:

- Atender las problemáticas de la pesca ilegal;
- Definir artes de pesca entre la autoridad y el sector pesquero;
- Respetar el lineamiento de cero tolerancia;
- Actualizar o modificar el acuerdo 2020; y
- Participar y desarrollar en conjunto con las autoridades el ordenamiento pesquero.

En lo que corresponde a la promoción de habilidades para la vida y factores protectores en escuelas, esta se encuentra en proceso de cumplimiento, dado que el plazo es al 30 de septiembre de 2023. Sin embargo, actualmente se cuenta con vinculación en 5 escuelas de nivel básico y medio del municipio de San Felipe, Baja California, en donde se realizaron 12 pláticas, sobre temas de sensibilización ambiental, salud mental, habilidades para la vida y prevención del embarazo adolescente, para estas pláticas se contó con el apoyo de Guardianas y Guardianes del Territorio de la CONANP, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC), y el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA). En total, con los talleres realizados, se logró beneficiar a 347 niños, niñas y adolescentes.

META 6.2

La implementación de una estrategia integral de concientización a las comunidades locales sobre el comercio ilegal de totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita marina, tiene prevista entre sus actividades la realización de una estrategia en medios (H1). Esta comenzó el 10 de julio de 2023 y tiene como objetivo la difusión del Plan de Acción y explicación general de las metas e hitos que lo conforman; busca dar a conocer las características de la vaquita marina y totoaba, de su hábitat, especies en peligro de extinción y endémicas del Alto Golfo de California (AGC); así como los riesgos que representan la extracción y tráfico ilegal de la totoaba. Además, esta estrategia aborda temas de suma importancia como la existencia del marco normativo para la protección de estas especies y resalta la necesidad de la cooperación y colaboración internacional para la aplicación de la ley, medidas de inteligencia para combatir el tráfico y detener la oferta y demanda de productos de especies marinas protegidas. Por último, este esfuerzo de diseminación contempla los trabajos de monitoreo acústico y visual que se emprendieron para determinar el número de ejemplares, como el crucero de observación de la vaquita marina en 2023.

Para la implementación de la estrategia fue necesaria la construcción de la identidad gráfica del GIS, lo cual implicó la creación de un logo con elementos representativos que hacen referencia a la protección, medio ambiente y a la silueta de la vaquita marina. Actualmente, se tienen doce infografías y se encuentran en proceso de elaboración otros materiales, los cuales se difunden en las redes sociales de la SEMARNAT, facebook y twitter conforme a los lineamientos gráficos establecidos. En tanto, las dependencias que participan en esta campaña conjunta son la SEMARNAT, SEMAR, Agricultura, Economía, SRE y SEGOB, así como la CONAPESCA y la CONANP, el INAPESCA y la PROFEPA.

No se omite señalar que esta estrategia en medios se relaciona directamente con las medidas de concientización con las comunidades locales, el sector pesquero. Entre las acciones de acercamiento de información a los actores clave (H2), se puede resaltar que el 24 de mayo del 2023 se llevó a cabo una Reunión Informativa con el Sector Pesquero del AGC para presentar el “Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, Partes y/o Derivados, en Protección de la Vaquita Marina”, sus antecedentes, autoridades responsables e implementación. Aunado a lo anterior, el 23 de junio de 2023 se llevó a cabo, en Mexicali, Baja California, la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Intragubernamental sobre la

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS) en la cual se presentó, a grandes rasgos, la Estrategia Integral de Concientización en Medios. Ahí mismo, se entregó a los pescadores, académicos y organizaciones no gubernamentales (ONGs), una guía acerca del contenido del Plan de Acción. Además, el día 5 de junio de 2023 se puso a disposición en la página de internet de la SEMARNAT la versión pública del Plan de Acción:

<https://www.gob.mx/semarnat/documentos/plan-de-accion-de-cumplimiento-del-gobierno-de-mexico>

En referencia a la realización de la evaluación del impacto y alcance de la Estrategia Integral de Concientización (H3), para esta actividad se contempla la posibilidad de corroborar con la comunidad pesquera el entendimiento de la información que se socializó a través de otras dinámicas de diálogo y participación con el sector los meses posteriores.

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN 7

GRUPO DE CONTACTO TRILATERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY EN OPERACIÓN

| Meta | Dependencia responsable | Línea Base (LB) e Indicador (I) | Hitos | Plazo de Cumplimiento | Estatus o avance |
|---|-------------------------|--|--|---|--|
| 7.1 Contacto Trilateral (GCT) China-EUA-Méx en operación. | SRE | <p>LB: Las autoridades nacionales actúan conforme a sus marcos normativos en forma unilateral con resultados limitados al alcance de su jurisdicción, porque no existe un instrumento jurídico que permita la actuación coordinada, conjunta y colaborativa.</p> <p>I: Instalación y entrada en operación del GCT.</p> | <p>H1: Se habrán resuelto las discrepancias existentes sobre el texto de los Términos de Referencia (TdR) para el establecimiento del Grupo de Contacto Trilateral (GCT).</p> | 30 de mayo de 2023 | <p>EN PROCESO [Anexo_Meta 7.1]</p> |
| | | | <p>H2: Se habrá resuelto la definición de los firmantes por país. H2: Se habrá resuelto la definición de los firmantes por país.</p> | 15 de junio de 2023 | |
| | | | <p>H3: Se habrá resuelto el mecanismo de suscripción</p> | 30 de junio de 2023 | Se han conformado las delegaciones de cada uno de los países que atenderán las negociaciones de los TdR. |
| | | | <p>H4: Se contará con las condiciones jurídicas suficientes para iniciar las operaciones del Grupo de Contacto Trilateral</p> | De inmediato, una vez suscrito el instrumento | |

Tabla 7.1. Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 7.

META 7.1

Con la finalidad de dar cumplimiento a la presente meta del Plan de Acción, así como para el cumplimiento de la decisión 19.74¹, y los acuerdos de la Reunión Trilateral China, Estados Unidos (EEUU) y México sobre la lucha contra el tráfico ilícito totoaba (agosto de 2017, Ensenada, Baja California), el Gobierno de México ha encabezado las negociaciones para conformar los Términos de Referencia (TdR) para el establecimiento del Grupo de Contacto Trilateral de Aplicación de la Ley (GCT).

En noviembre de 2022, el Gobierno de México compartió una tercera versión de los TdR del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba con los Gobiernos de China y de Estados Unidos por medio de las Embajadas de México en ambos países. Sin embargo, para el mes de febrero de 2023, ante los comentarios a los TdR del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas (NFGA, por sus siglas en inglés) de la República Popular de China, EEUU señaló que no aceptaba ninguna de sus ediciones.

Ante ese panorama, México redobló sus esfuerzos para reactivar las negociaciones de los TdR, y entre otras acciones, llevó a cabo las siguientes:

- Reuniones bilaterales entre la Delegación del Gobierno de México y la Delegación de la Embajada de EEUU en México, realizadas el 7, 14 y 26 de junio, en las cuales, entre otros puntos, se trató lo relacionado con el cumplimiento del “Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus Partes y/o Derivados, en protección a la Vaquita Marina”, y se comentó el estatus actual de los TdR para instalar el GCT

entre dichos países, al mismo tiempo que se solicitó su colaboración para resolver los puntos de desencuentro con China.

- Una reunión bilateral entre la Secretaría de Marina y el Embajador de China en México, donde se expuso la necesidad y urgencia de firmar los TdR entre los tres países para consolidar la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino en cumplimiento a los acuerdos generados en CITES. El Embajador de China se comprometió a consultar a su país y apoyar el seguimiento del proceso de firma (6 de junio).
- La Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza (Delegamex OI) se permitió solicitar la intervención de la Secretaría General de la CITES a fin de convocar y mediar una reunión entre China, EEUU y México, para resolver las discrepancias restantes sobre el texto de TdR y estar en la posibilidad de establecer el Grupo de Contacto Trilateral (18 de julio), para llegar preparados a esta reunión, la Delegamex OI llevó a cabo una reunión, en su sede, con los Representantes Permanentes de EEUU el día 19 de julio y el día 20 con los Representantes Permanentes de China, ambas reuniones tuvieron el objetivo de impulsar el avance en el documento de los TdR, y se contó con la asistencia del Jefe de la Unidad de Cumplimiento de la CITES.

Si bien, a la fecha no se han podido resolver las discrepancias existentes sobre el texto de los TdR para el establecimiento del GCT, el Gobierno de México continúa trabajando en el cumplimiento del H1, generando espacios para la actuación coordinada, conjunta y colaborativa de las Partes involucradas, por lo que a la fecha se ha logrado:

¹ Decisión dirigida a China, Estados Unidos y México en la cual se les solicita que presenten conjuntamente, a través de la Presidencia del Grupo de Contacto Trilateral para la Aplicación de la Ley (GCT), un informe a la 77ª reunión del Comité Permanente sobre la puesta en funcionamiento de dicho Grupo y las actividades realizadas de acuerdo con sus términos de referencia, así como sobre los resultados correspondientes obtenidos.

- Identificar los puntos de discrepancia entre las Partes, y su disposición de llegar a un acuerdo.

■ **LA PARTICIPACIÓN DEL *Secretariado de la CITES* para avanzar en las negociaciones sobre el establecimiento del GCT.**

- Fortalecer la comunicación entre los tres países.

■ **La conformación de las delegaciones DE CADA UNO DE LOS PAÍSES que atenderán las negociaciones de los TdR**

(mediante las comunicaciones oficiales: Gobierno de China, el 4 de mayo; México el 23 de junio; y EEUU 25 de julio).

- La conformación de las delegaciones de cada uno de los países que atenderán las negociaciones de los TdR (mediante las comunicaciones oficiales: Gobierno de China, el 4 de mayo; México el 23 de junio; y EEUU 25 de julio).

Es importante mencionar que los avances en las negociaciones de los TdR han sido de conformidad con los tiempos de respuesta por parte de la República Popular de China y de los EEUU; por ello, los Hitos y el cumplimiento de la presente meta siguen en proceso.

Para México es crucial concretar la instalación y entrada en operación del GCT, y de incluir en los mismos las tareas de movilizar a las autoridades del sistema de justicia penal, incluidas las que tienen experiencia en la investigación de los flujos financieros ilícitos, asociados con los delitos contra la vida silvestre, siendo una necesidad apremiante conocer el destino de los recursos derivados del tráfico ilegal de totoaba y sus partes, además de indicar que esta es una solicitud que no excede del ámbito de la CITES, pues esta es una actividad reconocida por las Partes en diversas resoluciones y decisiones, como es el caso de la decisión 19.78².



Figura 7.1. Primera Reunión Trilateral China, EEUU y México sobre el combate al tráfico ilegal de Totoaba, Ensenada, Baja California, 2017.

² Dirigida a las Partes, Se alienta a las Partes a que integren, según proceda, las investigaciones sobre delitos financieros en la investigación de los delitos contra la vida silvestre, y a que aumentan el uso de técnicas de investigación financiera para identificar a los delincuentes implicados en los delitos contra la vida silvestre y sus redes, y a que hagan frente a los flujos financieros ilegales relacionados con estos delitos.



CARBURITA I
01.02.03/013-5

ANEXOS
INFORME PLAN DE ACCIÓN DEL
GOBIERNO DE MÉXICO

LIGA:

<https://nextcloud.semarnat.gob.mx/nextcloud/index.php/s/6HfM55rbpoReFMT>

Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de totoaba, sus partes y/o derivados, en protección a la vaquita marina, en su versión digital se terminó de editar en agosto de 2023. El diseño editorial se realizó por parte de la Coordinación General de Comunicación Social de la Semarnat.

El contenido es responsabilidad de los autores.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



GIS

GRUPO INTRAGUBERNAMENTAL
SOBRE LA SUSTENTABILIDAD
EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

